

Bogotá, Julio 2 del 2025

DOCTOR

GUSTAVO HERRERA

L. C.

Ref: PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CON-  
TRACTUAL No. 110013103-004-2018-00669-00  
(EDIFICIO VERGARA OFICINA 302)

APRECIADO DOCTOR:

CORDIAL SALUDO, POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE ACUER-  
DO CON CONVERSACION TELEFONICA DE DIAS PASADOS,  
CORDIALMENTE ENTREGO COPIA DE LOS SIGUIENTES  
DOCUMENTOS.

- 1) OFICIO 929 DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2024 DEL JUZGADO  
CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO CON EL QUE SE LEVANTO  
LA ANOTACION 20 DE LA OFICINA 302.
- 2) CERTIFICADO DE LIBERTAD DE LAS OFICINAS 302 Y 303  
DEL EDIFICIO VERGARA (CL 13958), DE BOGOTA.
- 3) PROMESA DE COMPRAVENTA DE LAS OFICINAS 302 Y 303  
DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2025, A NOMBRE DEL SEÑOR  
OMAR SEBASTIAN OCAMPO (QUIEN DESDE ANTES DEL ACCIDEN-  
TE EN EL ASCENSOR DEL EDIFICIO) A SIDO ARRENOATARIO  
DE OTRAS OFICINAS Y QUIEN HA ESTADO ENTERADO EN LINEAS  
GENERALES DEL PROCESO Y QUIEN TAMBIEN COMPRO LA  
OFICINA 301 QUE TENIA LA MISMA ANOTACION.
- 4) COPIA DE LAS ESCRITURAS DE VENTA DE LAS OFICINAS  
302 A NOMBRE DE STEPHANIE MARIA COTES, QUIEN ES

ESPOSA DEL SEÑOR SEBASTIAN OCAMPO (ESCRITURA PUBLICA NO. 5493 DE LA NOTARIA 7) Y DE LA OFICINA 303 A NOMBRE LA ESCRITURA DE VENTA 5492 DE LA NOTARIA 7. A NOMBRE DEL SEÑOR OMAR SEBASTIAN OCAMPO RAMIREZ. AMBAS ESCRITURAS DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2024.

QUEDAMOS PENDIENTES DE CUALQUIER COMENTARIO U. OBSERVACION SOBRE LOS ANTERIORES DOCUMENTOS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION A LA PRESENTE Y POR ULTIMO INFORMANDO QUE EL DIA DE HOY ENVIÉ COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE LA OFICINA 302 Y COPIA DEL OFICIO 929 DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2024 DEL SUBJARDO 4 CIVIL DEL CIRCUITO AL DOCTOR GUSTAVO ENCARGADO DEL PROCESO. VIA WHATSAPP.

CORDIALMENTE.

Patricia Restrepo R.

CELULAR 313 8851993

CORREO patirestrepo@gmail.com.

ANEXO: LO ANUNCIADO EL 48 FOLIOS NUMERADOS.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.**  
Carrera 9ª No. 11 – 45, PISO 5º - TORRE CENTRAL - EDIFICIO VIRREY  
E-mail: ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
PBX: 3532666 EXT - 71304

Bogotá D.C., 1 de Octubre de 2024  
**OFICIO No. 929**

Señores:

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C -  
ZONA CENTRO y/o RESPECTIVA**

Atn. Señor(a) Registrador(a) Principal y/o Quien Haga Sus Veces  
Ciudad.

ofiregisbogotazonacentro@supernotariado.gov.co  
correspondencia@supernotariado.gov.co

**REF: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

Rad. No. 110013103-004-2018-00669-00

Demandantes: BRYAN RICARDO FLÓREZ MARTÍNEZ C.C. No. 1.001.064.585;  
KAROL LISETH FLÓREZ MARTÍNEZ C.C. No. 1.233.693.398;  
SANDRA LUCÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ C.C. No. 52.063.852

Demandados: LUIS EDUARDO DAZA TOVAR C.C. No. 1.032.396.753;  
JAIME MUÑOZ LÓPEZ C.C. No. 17.123.578;  
LUIS ALBERTO VELANDIA C.C. No. 19.088.377;  
JORGE ENRIQUE CRUZ C.C. No. 19.198.033;  
LUZ MARINA RODRÍGUEZ ORTÍZ C.C. No. 20.614.880;  
BEATRÍZ ANGÉLICA GARZÓN DE PACHÓN C.C. No. 35.333.739;  
GLADYS ALAIX RESTREPO RODRÍGUEZ C.C. No. 39.688.397;  
MARTHA ARIAS DE ÁVILA C.C. No. 41.576.685;  
ROSA VILMA LARA HERNÁNDEZ C.C. No. 41.775.345;  
GLORIA STELLA LARA HERNÁNDEZ C.C. No. 41.775.346;  
CLARA RESTREPO RODRÍGUEZ C.C. No. 51.589.917;  
PATRICIA RESTREPO RODRÍGUEZ C.C. No. 51.647.226;  
DIANA AMALIA LEGUIZAMÓN PARADA C.C. No. 52.223.854;  
EDIFICIO VERGARA P.H. NIT No. 600430-02;  
HENRY HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ C.C. No. 79.144.535;  
NÉSTOR MANUEL REY WILCHES C.C. No. 79.319.792;  
MARÍA ALEJANDRA CAICEDO SÁNCHEZ C.C. No. 1.010.214.002;  
IVONNE JULIETH CAICEDO SÁNCHEZ C.C. No. 1.013.630.040;  
MARTHA RESTREPO RODRIGUEZ C.C. No. 41.752.980.

De manera atenta me dirijo a esa Oficina de Registro, con el fin de comunicarle(s) que, este Juzgado mediante proveído de calenda CUATRO (4) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), proferido en el proceso de la referencia, **DECRETÓ el DESISTIMIENTO TÁCITO**, que trata el Artículo 317 del Código General del Proceso y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

En virtud a lo anterior, sírvase efectuar la **CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA**, que figura decretada e inscrita en los siguientes folios de matrículas inmobiliarias, denunciado(s) como de propiedad de la(s) parte(s) demandada(s), así:

4/48

- 50C-440963 ubicado en AC 13 9 58 OF 608 (DIRECCIÓN CATASTRAL)
- 50C-440294 ubicado en AC 13 9 58 OF 205 (DIRECCIÓN CATASTRAL)
- 50C-440929 ubicado en AC 13 9 58 OF 301 (DIRECCIÓN CATASTRAL)
- 50C-440928 ubicado en AC 13 9 58 OF 209 (DIRECCIÓN CATASTRAL)
- 50C-440927 ubicado en AC 13 9 58 OF 208 (DIRECCIÓN CATASTRAL)
- 50C-440926 ubicado en AC 13 9 58 OF 207 (DIRECCIÓN CATASTRAL)
- 50C-440925 ubicado en AC 13 9 58 OF 206 (DIRECCIÓN CATASTRAL)
- 50C-440923 ubicado en AC 13 9 58 OF 204 (DIRECCIÓN CATASTRAL)
- 50C-440922 ubicado en AC 13 9 58 OF 203 (DIRECCIÓN CATASTRAL)
- 50C-440921 ubicado en AC 13 9 58 OF 202 (DIRECCIÓN CATASTRAL)
- 50C-440920 ubicado en AC 13 9 58 OF 201 (DIRECCIÓN CATASTRAL)
- 50C-440930 ubicado en AC 13 9 58 OF 302 (DIRECCIÓN CATASTRAL)

La medida cautelar en cita, les fue comunicada a su entidad, mediante Oficio No. 1267 adiado 31 de mayo de 2019.

Sírvase proceder de conformidad o con el respectivo registro y a costa de la parte interesada.

Cordialmente,

**CÉSAR CAMILO VARGAS DÍAZ**  
Secretario

<Fls. Nos. 112,115,121,122,153,154 a 183 C-No. 1> <Fls.975, 1262 a 1266 C-No. 2>

Nota 1: Al contestar, favor citar la totalidad de datos de la referencia y el número de radicado.

Nota 2: Cualquier tachón o enmendadura anula el presente documento.

2142



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2505266320114830785

Nro Matrícula: 50C-440930

Página 1 TURNO: 2025-402082

Impreso el 26 de Mayo de 2025 a las 04:30:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 01-03-1978 RADICACIÓN: 7801735 CON: SIN INFORMACION DE: 10-01-1978

CODIGO CATASTRAL: AAA0031MUCXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

OFICINA 3-02. DEL EDIFICIO VERGARA SITUADA EN EL TERCER PISO CON AREA DE 25,57 MTS. 2. Y LINDA POR EL SUR: PARTIENDO DE UN PUNTO SITUADO EN EL COSTADO SUROCCIDENTAL DEL INMUEBLE EN LINEA QUEBRADA EN LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2,40 MTS. 0,15 MTRS. 0,29MTS.0,15MTS. 4,26 MTS. CON FACHADA DEL EDIFICIO Y COLUMNAS QUE LA SEPARAN DEL VACIO SOBRE LA AVENIDA JIMENEZ DE QUEZADA. POR EL ORIENTE: EN LINEA QUEBRADA EN LAS SIGUIENTES MEDIDAS 3,17 MTS. 0,15 MTS. 0,25 MTS. 0,10 MTS. 0,15 MTS. CON MURO QUE LA SEPARA DE LA EDIFICACION DISTINGUIDA CON EL # 9-38. DE LA AVENIDA JIMENEZ DE QUEZADA. POR EL NORTE: EN LINEA QUEBRADA EN LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2,17 MTS. 0,25 MTS. 0,30 MTS. 0,25 MTS. 3,27 MTS. CON OFICINA 3-03. MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO EN LINEA QUEBRADA EN LAS SIGUIENTES MEDIDAS 0,15 MTS. 1,42 MTS. 0,15 MTS. 0,20 MTS. CON ZONA DE PASILLOS MURO Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO. POR EL OCCIDENTE: EN LINEA RECTA EN EXTENSION DE 3,525 MTS. PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA CON MURO QUE LA SEPARA DE LA OFICINA 301. POR EL CENIT. CON PLACA QUE LA SEPARA DEL CUARTO PISO. POR EL NADIR. CON PLACA QUE LA SEPARA DEL SEGUNDO PISO. COEFICIENTE.2,31%---

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) CL 13 9 58 OF 302 (DIRECCION CATASTRAL)

2) AC 13 9 58 OF 302 (DIRECCION CATASTRAL)

1) AVENIDA JIMENEZ DE QUEZADA 9-58 EDIFICIO VERGARA OFICINA 302

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 151931

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-05-1976 Radicación: 76034461

Doc: ESCRITURA 469 del 23-04-1976 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD EDIFICIO VERGARA LTDA

X

3/48



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2505266320114830785

Nro Matrícula: 50C-440930

Pagina 2 TURNO: 2025-402082

Impreso el 26 de Mayo de 2025 a las 04:30:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-01-1978 Radicación: 7801735

Doc: ESCRITURA 2297 del 05-11-1977 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD EDIFICIO VERGARA LTDA

X N:60043002

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-05-1978 Radicación: 1978-33821

Doc: ESCRITURA 552 del 15-04-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: SOCIEDAD EDIFICIO VERGARA LTDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-06-1978 Radicación: 78033790

Doc: ESCRITURA 566 del 18-04-1978 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$750,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO VERGARA LTDA

A: OLGA SATURIA PALACIO DE LEON

NIT# 20218295 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-05-1978 Radicación: 78033790

Doc: ESCRITURA 566 del 15-04-1978 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PALACIO DE LEON OLGA SATURIA

CC# 20218295 X

A: SOCIEDAD EDIFICIO VERGARA LTDA

N:60043002

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 03-02-1981 Radicación: 10584

Doc: ESCRITURA 4110 del 03-12-1980 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA

A: SOCIEDAD EDIFICIO VERGARA LTDA

X

4/48



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2505266320114830785

Nro Matrícula: 50C-440930

Página 3 TURNO: 2025-402082

Impreso el 26 de Mayo de 2025 a las 04:30:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 09-07-1984 Radicación: 1984-74472

Doc: SENTENCIA 0 del 23-08-1983 JUZG 24 C CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON CAMACHO CUSTODIO

A: PALACIOS DE LEON OLGA SATURIA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-11-1987 Radicación: 1987-168415

Doc: ESCRITURA 2455 del 28-09-1987 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y 8 MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO VERGARA LTDA

A: PALACIOS DE LEON OLGA SATURIA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-07-1984 Radicación: 57701

Doc: ESCRITURA 3155 del 20-06-1994 NOTARIA 42 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PALACIOS DE LEON OLGA SATURIA

A: BANCO DE TEQUENDAMA S.A.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 11-12-1998 Radicación: 1998-107659

Doc: ESCRITURA 2369 del 17-09-1998 NOTARIA 38 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$13,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OLGA SATURIA PALACIO DE LEON

NIT# 20218295

A: CARDENAS RODRIGUEZ SILVERIO

CC# 19385497 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-07-2003 Radicación: 2003-66227

Doc: ESCRITURA 4519 del 11-07-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SOMETIENDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO VERGARA -PROPIEDAD HORIZONTAL-

57/48



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 2505266320114830785**

**Nro Matrícula: 50C-440930**

Pagina 4 TURNO: 2025-402082

Impreso el 26 de Mayo de 2025 a las 04:30:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 012** Fecha: 16-12-2003 Radicación: 2003-118942

Doc: ESCRITURA 4215 del 11-08-1998 NOTARIA 18 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$20,000,000

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO TEQUENDAMA S.A.

**A: PALACIO DE LEON OLGA SATURIA**

CC# 20218295

**ANOTACION: Nro 013** Fecha: 26-01-2004 Radicación: 2004-6246

Doc: ESCRITURA 5251 del 18-12-2003 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CARDENAS RODRIGUEZ SILVERIO

CC# 19385497

**A: LOPEZ DIAZ RUTH FANNY**

CC# 51842419 X

**ANOTACION: Nro 014** Fecha: 13-12-2004 Radicación: 2004-116017

Doc: ESCRITURA 4600 del 02-12-2004 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: LOPEZ DIAZ RUTH FANNY

CC# 51842419

**A: ROMERO QUIMBAYO JOSE ADELASCAR**

CC# 79812571 X

**ANOTACION: Nro 015** Fecha: 07-03-2005 Radicación: 2005-20689

Doc: ESCRITURA 706 del 02-03-2005 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$8,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ROMERO QUIMBAYO JOSE ADELASCAR

CC# 79812571

**A: MARDONEZ MARIN FELIX**

CC# 6496828 X

**ANOTACION: Nro 016** Fecha: 24-05-2006 Radicación: 2006-51636

Doc: ESCRITURA 891 del 24-05-2005 NOTARIA 62 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,724,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MARDONEZ MARIN FELIX

CC# 6496828

**A: RINCON RINCON JOSE IGNACIO**

CC# 201478 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 2505266320114830785**

**Nro Matrícula: 50C-440930**

Página 5 TURNO: 2025-402082

Impreso el 26 de Mayo de 2025 a las 04:30:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 017** Fecha: 30-11-2007 Radicación: 2007-131548

Doc: ESCRITURA 1187 del 17-07-2007 NOTARIA 73 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$22,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA -ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: RINCON RINCON JOSE IGNACIO

CC# 201478

A: ARDILA MIRANDA HUGO FERNANDO

CC# 79589533 X

**ANOTACION: Nro 018** Fecha: 18-11-2008 Radicación: 2008-114985

Doc: ESCRITURA 3299 del 06-11-2008 NOTARIA 73 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$38,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ARDILA MIRANDA HUGO FERNANDO

CC# 79589533

A: GOMEZ PARDO ALEJANDRO

CC# 19466695 X

**ANOTACION: Nro 019** Fecha: 12-07-2010 Radicación: 2010-65727

Doc: ESCRITURA 01972 del 07-07-2010 NOTARIA 52 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$27,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GOMEZ PARDO ALEJANDRO

CC# 19466695

A: RESTREPO RODRIGUEZ CLARA

CC# 51569917 X

A: RESTREPO RODRIGUEZ GLADIS ALAIX

CC# 39688397 X

A: RESTREPO RODRIGUEZ MARTHA

CC# 41752980 X

A: RESTREPO RODRIGUEZ PATRICIA

CC# 51647226 X

**ANOTACION: Nro 020** Fecha: 14-06-2019 Radicación: 2019-46931

Doc: OFICIO 1267 del 03-05-2019 JUZGADO 004 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REF 2018-669

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FLOREZ MARTINEZ BRYAN RICARDO

CC# 1001064585

DE: FLOREZ MARTINEZ KAROL LISETH

CC# 1233693398

DE: MARTINEZ HERNANDEZ SANDRA LUCIA

CC# 52063852

A: RESTREPO RODRIGUEZ CLARA

CC# 51569917 X

A: RESTREPO RODRIGUEZ GLADIS ALAIX

CC# 39688397 X

A: RESTREPO RODRIGUEZ MARTHA

CC# 41752980 X

7/42



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2505266320114830785

Nro Matrícula: 50C-440930

Pagina 6 TURNO: 2025-402082

Impreso el 26 de Mayo de 2025 a las 04:30:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 09-10-2024 Radicación: 2024-80295

Doc: OFICIO 929 del 01-10-2024 JUZDADO 004 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA EN PROCESO VERBAL N. 110013103-004-2018-00669-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ MARTINEZ BRYAN RICARDO

CC# 1001064585

DE: FLOREZ MARTINEZ KAROL LISETH

CC# 1233693398

DE: MARTINEZ HERNANDEZ SANDRA LUCIA

CC# 52063852

A: VELANDIA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO

CC# 19088377 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 04-02-2025 Radicación: 2025-7773

Doc: ESCRITURA 5493 del 27-12-2024 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$72,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO RODRIGUEZ CLARA

CC# 51569917 25%

DE: RESTREPO RODRIGUEZ GLADIS ALAIX

CC# 39688397 25%

DE: RESTREPO RODRIGUEZ MARTHA

CC# 41752980 25%

DE: RESTREPO RODRIGUEZ PATRICIA

CC# 51647226 25%

A: COTES GARZON STEPHANIE MARIA

CC# 1010209286 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*22\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 02-02-2019  
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2011-90529 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 21 Nro corrección: 1 Radicación: C2024-21641 Fecha: 13-11-2024  
ANOTACION INCLUIDA SEGUN TITULO INSCRITO VALE LO INCLUIDO ART 59 LEY 1579/12 AUX116 C2024-21641

\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*

8/42



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2505266320114830785

Nro Matrícula: 50C-440930

Página 7 TURNO: 2025-402082

Impreso el 26 de Mayo de 2025 a las 04:30:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

\*\*\*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

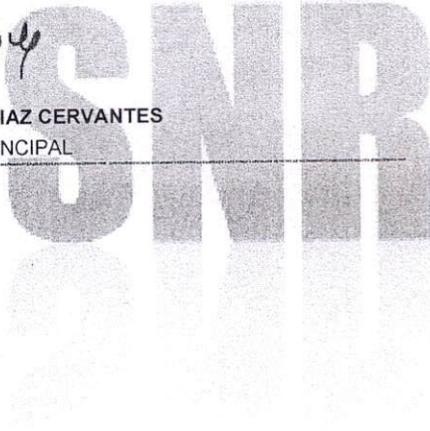
USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-402082

FECHA: 26-05-2025

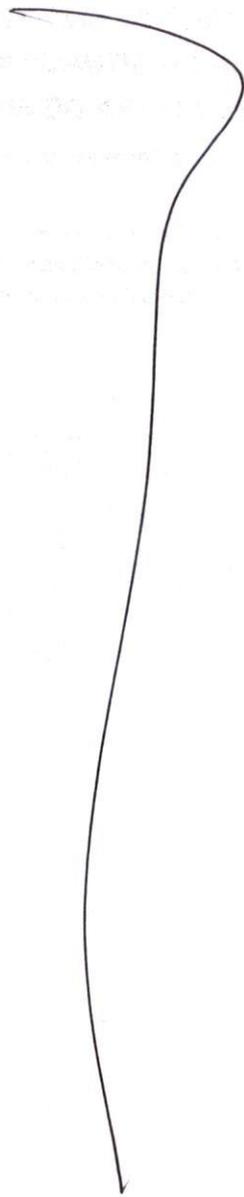
EXPEDIDO EN: BOGOTA

JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES  
REGISTRADOR PRINCIPAL



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

9/VP





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2505262535114830784

Nro Matrícula: 50C-440931

Página 1 TURNO: 2025-402081

Impreso el 26 de Mayo de 2025 a las 04:30:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 01-03-1978 RADICACIÓN: 7801735 CON: SIN INFORMACION DE: 10-01-1978

CODIGO CATASTRAL: AAA0031MUDM COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

OFICINA 303 DEL EDIFICIO VERGARA. SITUADA EN EL TERCER PISO CON AREA DE 23.77 MTS.2.Y LINDA: POR EL SUR: PARTINEDO DE UN PUNTO SITUADO EN EL COSTADO SUR OCCIDENTAL DEL INMUEBLE EN LINEA Y EN EXTENSION DE 5.775 CON MURO Y COLUMNAS QUE LA SEPARA DE LA OFFICINA 3-02. POR EL ORIENTE: EN LINEA QUEBRADA EN LAS SIGUIENTES MEDIDAS 3.72 MTS. 0.08 MTS. 0.08 MTS. CON MURO Y COLUMNA QUE LA SEPARAN DE LA EDIFICACION DISTINGUIDA CON EL # 9-38 DE LA AVENIDA JIMENEZ DE QUEZADA. POR EL NORTE: EN LINEA QUEBRADA EN LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2.81 MTS. 0.07 MTS. 0.25 MTS. 0.07 MTS. CON VACIO SOBRE EL PATIO #1. FACHADA Y COLUMNA COMUNES AL MEDIO EN LINEA RECTA EN UNA EXTENSION DE 3.19 MTS. CON OFICINA 3-04. MURO COMUN AL MEDIO. POR EL OCCIDENTE: EN LINEA RECTA EN EXTENSION DE 4.00 MTS. PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA. CON MURO QUE LA SEPARA DE LA ZONA COMUN DE PASILLOS. POR EL CENTIT. CON PLACA QUE LA SEPARA DEL CUARTO PISO. POR EL NADIR. CON PLACA QUE LA SEPARA DEL SEGUNDO PISO. COEFICIENTE. 1.94%.-----

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) CL 13 9 58 OF 303 (DIRECCION CATASTRAL)

2) AC 13 9 58 OF 303 (DIRECCION CATASTRAL)

1) AVENIDA JIMENEZ DE QUEZADA 9-58 EDIFICIO VERGARA OFICINA 303

DETERMINACION DEL INMUEBLE: \_\_\_\_\_

DESTINACION ECONOMICA: \_\_\_\_\_

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**

50C - 151931

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 13-05-1976 Radicación: 76034461

Doc: ESCRITURA 469 del 23-04-1976 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: SOCIEDAD EDIFICIO VERGARA LTDA

X

**A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI**

10/48



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2505262535114830784

Nro Matrícula: 50C-440931

Pagina 2 TURNO: 2025-402081

Impreso el 26 de Mayo de 2025 a las 04:30:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-01-1978 Radicación: 7801735

Doc: ESCRITURA 2297 del 05-11-1977 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD EDIFICIO VERGARA LTDA

X N:60043002

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-05-1978 Radicación: 1978-33821

Doc: ESCRITURA 552 del 15-04-1978 NOTARIA 19 de BOGOTA

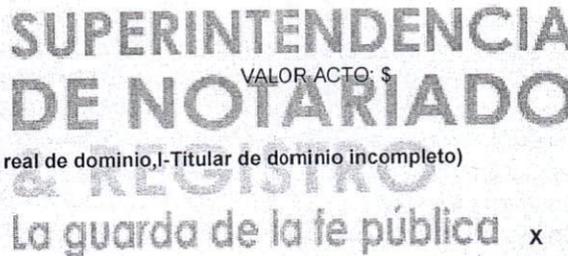
VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: SOCIEDAD EDIFICIO VERGARA LTDA



x

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-06-1978 Radicación: 78033790

Doc: ESCRITURA 566 del 18-04-1978 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$750,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO VERGARA LTDA

A: OLGA SATURIA PALACIO DE LEON

NIT# 20218295 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-05-1978 Radicación: 78033790

Doc: ESCRITURA 566 del 15-04-1978 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PALACIO DE LEON OLGA SATURIA

CC# 20218295 X

A: SOCIEDAD EDIFICIO VERGARA LTDA

N:60043002

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 03-02-1981 Radicación: 10584

Doc: ESCRITURA 4110 del 03-12-1980 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA

A: SOCIEDAD EDIFICIO VERGARA LTDA

x

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 09-07-1984 Radicación: 1984-74472

Doc: SENTENCIA 0 del 23-08-1983 JUZG 24 C CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

11/48



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2505262535114830784

Nro Matrícula: 50C-440931

Pagina 3 TURNO: 2025-402081

Impreso el 26 de Mayo de 2025 a las 04:30:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON CAMACHO CUSTODIO

A: PALACIOS DE LEON OLGA SATURIA

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-11-1987 Radicación: 1987-168415

Doc: ESCRITURA 2455 del 28-09-1987 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y 8 MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO VERGARA LTDA

A: PALACIOS DE LEON OLGA SATURIA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-07-1984 Radicación: 57701

Doc: ESCRITURA 3155 del 20-06-1994 NOTARIA 42 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PALACIOS DE LEON OLGA SATURIA

A: BANCO DE TEQUENDAMA S.A.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 11-12-1998 Radicación: 1998-107663

Doc: ESCRITURA 2371 del 17-09-1998 NOTARIA 38 de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$10,800,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OLGA SATURIA PALACIO DE LEON

NIT# 20218295

A: CARDENAS RODRIGUEZ SILVERIO

CC# 19385497 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-07-2003 Radicación: 2003-66227

Doc: ESCRITURA 4519 del 11-07-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SOMETIENDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO VERGARA -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 16-12-2003 Radicación: 2003-118942

Doc: ESCRITURA 4215 del 11-08-1998 NOTARIA 18 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$20,000,000

Se cancela anotación No: 9

12/48

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

## CENTRO

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2505262535114830784

Nro Matrícula: 50C-440931

Página 4 TURNO: 2025-402081

Impreso el 26 de Mayo de 2025 a las 04:30:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO TEQUENDAMA S.A.

CC# 20218295

A: PALACIO DE LEON OLGA SATURIA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 26-01-2004 Radicación: 2004-6246

Doc: ESCRITURA 5251 del 18-12-2003 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS RODRIGUEZ SILVERIO

CC# 19385497

A: LOPEZ DIAZ RUTH FANNY

CC# 51842419 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 07-03-2005 Radicación: 2005-20689

Doc: ESCRITURA 706 del 02-03-2005 NOTARIA 12 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$8,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ DIAZ RUTH FANNY

CC# 51842419

A: MARDONEZ MARIN FELIX

CC# 6496828 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 24-05-2006 Radicación: 2006-51636

Doc: ESCRITURA 891 del 24-05-2005 NOTARIA 62 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,724,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARDONEZ MARIN FELIX

CC# 6496828

A: RINCON RINCON JOSE IGNACIO

CC# 201478 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 30-11-2007 Radicación: 2007-131548

Doc: ESCRITURA 1187 del 17-07-2007 NOTARIA 73 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$22,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA -ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RINCON RINCON JOSE IGNACIO

CC# 201478

A: AFILA MIRANDA HUGO FERNANDO

CC# 79589533 X

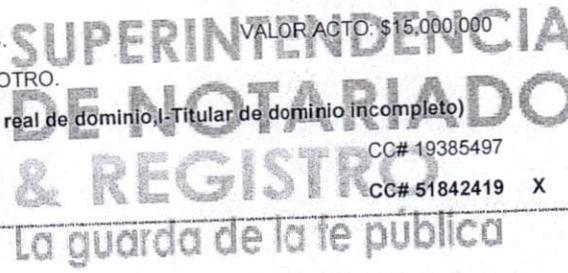
ANOTACION: Nro 017 Fecha: 18-11-2008 Radicación: 2008-114985

Doc: ESCRITURA 3299 del 06-11-2008 NOTARIA 73 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$38,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

A: AFILA MIRANDA HUGO FERNANDO



13/48



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 2505262535114830784**

**Nro Matrícula: 50C-440931**

Página 5 TURNO: 2025-402081

Impreso el 26 de Mayo de 2025 a las 04:30:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ARDILA MIRANDA HUGO FERNANDO

CC# 79589533

A: GOMEZ PARDO ALEJANDRO

CC# 19466695 X

**ANOTACION: Nro 018** Fecha: 12-07-2010 Radicación: 2010-65727

Doc: ESCRITURA 01972 del 07-07-2010 NOTARIA 52 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$27,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GOMEZ PARDO ALEJANDRO

CC# 19466695

A: RESTREPO RODRIGUEZ CLARA

CC# 51569917 X

A: RESTREPO RODRIGUEZ GLADIS ALAIX

CC# 39688397 X

A: RESTREPO RODRIGUEZ MARTHA

CC# 41752980 X

A: RESTREPO RODRIGUEZ PATRICIA

CC# 51647226 X

**ANOTACION: Nro 019** Fecha: 04-02-2025 Radicación: 2025-7770

Doc: ESCRITURA 5492 del 27-12-2024 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$67,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: RESTREPO RODRIGUEZ CLARA

CC# 51569917 25%

DE: RESTREPO RODRIGUEZ GLADIS ALAIX

CC# 39688397 25%

DE: RESTREPO RODRIGUEZ MARTHA

CC# 41752980 25%

DE: RESTREPO RODRIGUEZ PATRICIA

CC# 51647226 25%

A: OCAMPO RAMIREZ OMAR SEBASTIAN

CC# 1010181463 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*19\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2011-90529 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*

14/40



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2505262535114830784

Nro Matrícula: 50C-440931

Pagina 6 TURNO: 2025-402081

Impreso el 26 de Mayo de 2025 a las 04:30:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-402081

FECHA: 26-05-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES  
REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

El presente documento no constituye título traslativo de dominio ni es objeto de inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Competente

Instrucción Administrativa 04-2012

## PROMESA DE COMPRAVENTA

En la ciudad de Bogotá, a los Cinco (5) días del mes de noviembre del 2024, y entre los suscritos a saber: de una parte, las señoras: MARTHA RESTREPO RODRIGUEZ identificada con C.C. 41.752.980 de Bogotá, mayor de edad, vecina de esta ciudad, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, CLARA RESTREPO RODRIGUEZ identificada con c.c 51.569.917 de Bogotá, mayor de edad, vecina de esta ciudad, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, PATRICIA RESTREPO RODRIGUEZ identificada con la c.c 51.647.226 de Bogotá, vecina de esta ciudad, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, y GLADIS ALAIX RESTREPO RODRIGUEZ identificada con la c.c. 39.688.397 de Usaquén, vecina de esta ciudad, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, obrando cada una en nombre propio, quienes para efectos del presente contrato se denominaran **LAS PROMITENTES VENDEDORAS** y por la otra parte, OMAR SEBASTIAN OCAMPO RAMIREZ, MASCULINA (sexo), mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1010181463 de BOGOTA, de estado civil CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, obrando en nombre propio, quien para efectos de este contrato y quien en adelante se denominara **EL PROMETIENTE COMPRADOR** se ha acordado celebrar el siguiente contrato de promesa de compraventa que se condensa dentro de las siguientes cláusulas:-----

**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO LAS PROMITENTES VENDEDORAS** manifiestan que por medio de este contrato se comprometen a vender a favor de **EL PROMETIENTE COMPRADOR** el derecho pleno de dominio y posesión junto con sus usos, costumbres, servidumbres y derecho que tienen, tuvieren y llegasen a tener a cualquier título sobre las **Oficinas: trescientos dos (302)** con un área de veinticinco punto cincuenta y siete metros cuadrados (25,57 mt<sup>2</sup>) ubicada en el tercer piso y al costado sur del edificio Vergara ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en su puerta con el número nueve (9) cincuenta y ocho (58) de la avenida Jiménez de Quesada (Av Jiménez 9 - 58). A esta oficina trescientos dos (302) le corresponde el número de matrícula inmobiliaria 050C-440930 de la oficina de Notariado y Registro de documentos públicos de Bogotá y la cedula catastral A 15 9 17 12 y **trescientos tres (303)** con un área de veintitrés punto setenta y siete metros cuadrados (23.77 mt<sup>2</sup>) ubicada en el tercer piso y al costado sur del edificio Vergara ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en su puerta con el número nueve (9) cincuenta y ocho (58) de la avenida Jiménez de Quesada (Av Jiménez 9 - 58). A esta oficina trescientos tres (303) le corresponde el número de matrícula inmobiliaria 050C-440931 de la oficina de Notariado y Registro de documentos públicos de Bogotá y la cedula catastral A 15 9 17 13.-----

**CLAUSULA SEGUNDA. LINDEROS. LAS PROMITENTES VENDEDORAS** declaran que de acuerdo con la escritura cero mil novecientos setenta y dos (01972) del siete (7) de Julio del dos mil diez (2010) de la Notaria cincuenta y dos (52) del circulo de Bogotá, son propietarias y ejercen el derecho de dominio y posesión de las oficinas trescientos dos (302) y trescientos tres (303) que hacen parte del Edificio Vergara que se distingue en su puerta con el número nueve cincuenta y ocho (9 - 58) de la avenida Jiménez de Quesada de esta ciudad de Bogotá distrito capital, cuyos linderos generales son los siguientes: Por el sur: en expansión de trece metros con sesenta y tres centímetros (13,63mts) con la Avenida Jiménez de Quesada. Por el oriente: así: en una expansión de quince metros con trescientos treinta y cinco milímetros (15,335 mts) en línea irregular que tiene cuatro (4) ángulos con la avenida Jiménez de Quesada, en dirección al sur- norte y en medidas que en el plano se determinan en relación a los ángulos y que en forma discriminada son las siguientes anotadas del sur al norte: cuatro metros con doce centímetros. (4,12 mts), cinco metros con cuarenta y siete centímetros (5,47 mts) y un metro con sesenta centímetros (1,60 mts) que dan el gran total anotado de quince metros con trescientos treinta y cinco milímetros (15,335 mts). De este punto vuelve en dirección hacia el oriente, en



PR

✓7

16/42

El presente documento no constituye título traslativo de dominio ni es objeto de inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Competente

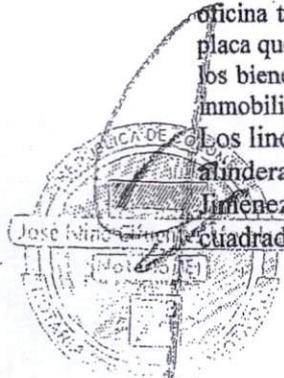
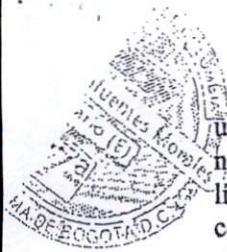
Instrucción Administrativa 04-2012

una expansión de sesenta centímetros (0,60 mts) , de este punto y siguiendo la dirección sur a norte en una expansión de catorce metros con cincuenta centímetros (14,50 mts) (sic) esta última

línea tiene un pequeño ángulo que divide así : La primera (1era) de una expansión de tres metros con noventa y seis centímetros (3,96 mts) (sic) y la segunda (2da) , diez metros con cincuenta y cinco centímetros (10,55 mts) y tomadas estas medidas en dirección sur - oriente, ya esta línea cambia de dirección, en esta expansión linda un edificio allí construido , el edificio Horacio Montoya - Avenida Jiménez de quesada número nueve treinta y ocho (9-38) que tiene ocho pisos de construcción, Por el norte : Partiendo del punto últimamente señalado y siguiendo la dirección oriente-occidente, en una expansión de nueve metros con veinticinco centímetros (9,25 mts) linda con una construcción de un piso, distinguida en la nomenclatura urbana con los números nueve cuarenta y cinco (9 - 45) y nueve cincuenta y uno (9 - 51) de la calle quince (15) . Por el occidente : Del punto últimamente señalado, se vuelve en dirección Norte a sur , en una expansión de diez metros con catorce centímetros (10,14 mts) y en línea recta , de este punto se vuelve en dirección oriente - occidente en una expansión de dos metros con setenta y un centímetros (2,71 mts) , de expansión de veinticuatro metros con doscientos cincuenta y cinco milímetros (24,255 mts) , esta línea tiene tres (3) ángulos que la dividen así : la primera (1era) partiendo del últimamente citado , siguiendo de norte a sur , tiene una expansión de cuatro metros con sesenta y cinco centímetros (4,65 mts) , la segunda (2da) de cinco metros con veintiséis centímetros (5,26 mts) y la tercera (3era) de cinco metros con sesenta y cinco centímetros ( 5,65 mts) y la última de ocho metros con seiscientos noventa y cinco milímetros (8.695 mts) lo que da un gran total de veinticuatro metros con doscientos cincuenta y cinco milímetros (24,255 mts) que antes se señalo y en este último punto encierra, teniendo en cuenta que el linderero por el sur o sea con la Avenida Jiménez de quesada, se toma partiendo de punto situado en el occidente del inmueble. Por el occidente: Delimitada con el edificio construido en tres (3) pisos distinguidos con el número nueve sesenta y dos (9-62) de la avenida Jiménez de quesada. El globo de terreno en el que se haya construido el edificio Vergara tiene una extensión superficial de trescientos cincuenta y nueve con setenta y nueve metros cuadrados (359,79 mts<sup>2</sup>) (sic) y tiene un área de trescientos sesenta y seis metros cuadrados (366mts<sup>2</sup>)-----

Los linderos específicos de la oficina trescientos dos (302) que hace parte del edificio acabado de alinderar, y que tiene su entrada por el número nueve cincuenta y ocho (9-58) de la Avenida Jiménez de quesada o calle trece (13) , tiene un área de veinticinco punto cincuenta y siete metros cuadrados (25,57 mts<sup>2</sup>) y sus linderos particulares son : Por el sur : partiendo de un punto situado en el costado sur occidental del inmueble en línea quebrada, en los siguientes : dos metros con cuarenta centímetros (2,40 mts) , quince centímetros (0,15 mts) , veinticinco centímetros (0,25 mts) , veintinueve centímetros (0,29 mts) , quince centímetros (0,15 mts) , con fachada del edificio y columna que separa del vacío sobre la Avenida Jiménez de quesada. Por el oriente : en línea quebrada de las siguientes medidas: tres metros con diecisiete centímetros (3,17 mts) , quince centímetros (0,15 mts) , veinticinco centímetros (0,25 mts) , diez centímetros (0,10 mts), quince centímetros (0,15 mts) con muro que la separa de la edificación distinguida con el número nueve treinta y ocho (9-38) de la Avenida Jiménez de Quesada. Por el norte : En línea quebrada en las siguientes medidas : dos metros con diecisiete centímetros (2,17 mts) , veinticinco centímetros (0,25 mts) , treinta centímetros (0,30 mts) , veinticinco centímetros (0,25 mts) , tres metros con veintisiete centímetros (3,27 mts) con la oficina trescientos tres (303) , muro y columna un metro con cuarenta y dos centímetros (1,42 mts) , quince centímetros (0,15mts), veinte centímetros (0,20 mts) con zona de pasillos , muros y columnas al medio. Por el occidente: En línea recta en expansión de tres metros con quinientos veinticinco milímetros (3,525 mts) punto de partida y encierra con muro que lo separa de la oficina trescientos uno (301). Por el cenit con placa que lo separa del cuarto piso (4). Por el nadir : con placa que lo separa del segundo (2) piso. A esta oficina le corresponde un coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del edificio, estipulado en el reglamento de propiedad horizontal y tiene la matrícula inmobiliaria número 50C- 440930 y la cedula catastral A 15 9 17 12.-----

Los linderos específicos de la oficina trescientos tres (303) que hace parte del edificio acabado de alinderar, y que tiene su entrada por el número nueve cincuenta y ocho (9-58) de la Avenida Jiménez de quesada o calle trece (13) , tiene un área de veintitrés punto setenta y siete metros cuadrados (23,77 mts<sup>2</sup>) y sus linderos particulares son : Por el sur : partiendo de un punto situado



Handwritten initials 'PR' and a signature.

Handwritten date '2/7 17/48'.

El presente documento no constituye título traslativo de dominio ni es objeto de inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Competente

Instrucción Administrativa 04-2012



en el costado sur occidental del inmueble en línea recta y en expansión de cinco metros con setecientos setenta y cinco milímetros (5,775 mts) Por el oriente en línea quebrada de las siguientes medidas: tres metros con setenta y dos centímetros (3,72 mts) , ocho centímetros (0,08 mts) , ocho centímetros (0,08 mts) , con muro y columna que la separa de la edificación número nueve treinta y ocho (9-38) de la avenida Jimenez de Quesada. Por el norte: En línea quebrada en las siguientes medidas: dos metros con ochenta y un centímetros (2,81 mts) , siete centímetros (0,07 mts) , veinticinco centímetros (0,25 mts) ,siete centímetros (0,07 mts) con vacío sobre el patio numero uno (1) fachada y columnas comunes y al medio. En línea recta en una expansión de tres metros con diecinueve centímetros (3,19 mts) con la oficina trescientos cuatro (304) con muro al medio. Por el occidente: En línea recta en expansión de cuatro metros (4 mts) punto de partida y encierra con muro que lo separa de la zona común de pasillos. Por el nadir, con placa o entrepiso que lo separa del segundo piso. Por el cenit, con placa o entrepiso que lo separa del cuarto piso. A esta oficina le corresponde un coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del edificio, estipulado en el reglamento de propiedad horizontal y tiene la matrícula inmobiliaria numero 50C- 440931 y la cedula catastral A 15 9 17 13. -----

**PARAGRAFO:** No obstante la cabida y linderos, estas oficinas trescientos dos (302) y trescientos tres (303) se prometen en compra-venta como cuerpo cierto. -----

**CLAUSULA TERCERA : TITULACION:** Las oficinas trescientos dos (302) y trescientos tres (303) objeto de este contrato , fueron adquiridas por las **PROMITENTES VENDEDORAS** mediante compra al señor Alejandro Gómez Pardo conforme consta en la escritura pública número cero mil novecientos setenta y dos (01972) de fecha siete (7) de Julio del dos mil diez (2010) de la Notaria cincuenta y dos (52) del circulo de Bogotá y debidamente registrada en el certificados de libertad número 50C-440930 y 50C-440931 respectivamente de la oficina de registros de instrumentos públicos de Bogotá.-----

**PARAGRAFO : EL PROMITENTE COMPRADOR** manifiesta que conoce y acepta el reglamento de propiedad horizontal vigente a que se haya sometida las oficinas trescientos dos (302) y trescientos tres (303) que promete adquirir, que lo acepta a entera satisfacción y se somete al reglamento de propiedad horizontal vigente en todo y especialmente se compromete a contribuir al pago de las expensas comunes en la proporción señalada en dicho reglamento y en la normativa vigente para este tipo de copropiedades. -----

**CLAUSULA CUARTA : PRECIO:** El precio total de venta es la cantidad de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000.00)** que **EL PROMITENTE COMPRADOR** se compromete a cancelar así : La suma de **DIESCIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.00)** mediante consignación en efectivo en la cuenta de ahorros número 488414369386 del Banco Davivienda a nombre de **PATRICIA RESTREPO RODRIGUEZ** en la oficina Davivienda Avenida Jimenez ubicada en la Ac 13 Numero 9 -39. Este día cinco de noviembre (5) las **PARTES** firmaran y autenticaran sus firmas en la Notaria Séptima (7) del círculo de Bogotá. El saldo o sea La suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$72.000.000.00)** a más tardar el día veintisiete (27) de Diciembre del dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10am) mediante consignación en efectivo así : La suma de **DIESCIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.00)** en el **Banco Davivienda cuenta de ahorros numero 489870020364** a nombre de **MARTHA RESTREPO RODRIGUEZ** ; La suma de **DIESCIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.00)** en el **Banco Davivienda cuenta de ahorros numero 001022525508** a nombre de **CLARA RESTREPO RODRIGUEZ**; , La suma de **DIESCIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.00)** en el **Banco Davivienda cuenta de ahorros número 488414369386** a nombre de **PATRICIA RESTREPO RODRIGUEZ** la suma de **DIESCIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.00)** en el **Banco Davivienda cuenta de ahorros número 0550485300004796**, a nombre de **GLADIS ALAIX RESTREPO RODRIGUEZ** , quienes son las **PROMITENTES VENDEDORAS** . **EL PROMITENTE COMPRADOR** se compromete a consignar en efectivo a las cuatro cuentas de ahorros aquí mencionadas en la oficina Davivienda Avenida Jimenez (Ac 13 numero 9 – 39 ) el día veintiséis



Handwritten signature or initials.

3/7 18/48

El presente documento no constituye título traslativo de dominio ni es objeto de inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Competente

Instrucción Administrativa 04-2012

(26) de Diciembre del dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10am), fecha de la firma de las escrituras en la notaría Séptima (7) del círculo de Bogotá. El dinero total : la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000.00)** debe estar disponible en el saldo reportado por Banco Davivienda .-----.

Se fijan como Arras de este negocio la suma de **DIESCIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.00)**.-----

**PARAGRAFO 1 :** Como condición principal para la firma de la escritura que protocolizara este contrato , **LAS PROMITENTES VENDEDORAS** deberán tener disponible en sus cuentas bancarias reportadas en la cláusula CUATRO de esta promesa de compra venta , la totalidad de los **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000.00)**. En caso de que no se hallen disponibles en efectivo, **LAS PROMITENTES VENDEDORAS** no estarán obligadas a firmar las escrituras y harán efectiva la **CLAUSULA PENAL** de este contrato de promesa de compraventa con la simple declaración escrita del incumplimiento.-----.

**PARAGRAFO 2 :** Tanto las **PROMITENTES VENDEDORAS** como **EL PROMITENTE COMPRADOR** manifiestan que durante las etapas previas de negociación de este contrato de promesa de compraventa , las **PROMITENTES VENDEDORAS** reconocieron un descuento de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000.00)** al **PROMITENTE COMPRADOR** para cubrir cualquier valor generado por cualquier situación o circunstancia que aparezca y afecte las oficinas trescientos dos (302) y trescientos tres (303) desde la fecha de firma de esta promesa de compraventa , de tal forma que **EL PROMITENTE COMPRADOR** renuncia irrevocablemente y desde ya a cualquier reclamación por cualquier concepto ante las **PROMITENTES VENDEDORAS**.-----

**PARAGRAFO 3:** Las **PROMITENTES VENDEDORAS** entregaran las oficinas trescientos dos (302) y trescientos tres (303) prometidas en venta a paz y salvo por concepto de administración (soportado con paz y salvo emitido por la Administración del edificio Vergara donde queda ubicada las oficinas trescientos dos (302) y trescientos tres (303) objeto de este contrato de Promesa de Compraventa). En cuanto a los servicios públicos de las oficinas aquí mencionadas, estos se cobran dentro de la cuota de Administración mensual y son comunales y su paz y salvo está incluido dentro del paz y salvo de administración. Estas oficinas no cuentan con servicio de gas, teléfono o internet particulares. Las **PROMITENTES VENDEDORAS** entregaran las oficinas trescientos dos (302) y trescientos tres (303) objeto de este contrato a paz y salvo de impuestos distritales y valorizaciones a la fecha de firma de la escritura que protocoliza este contrato de promesa de compraventa y a partir de esta misma fecha , serán a cargo del **PROMITENTE COMPRADOR**, de acuerdo con paz y salvos solicitados por la Notaria Séptima (7) del círculo de Bogotá que son requisitos para otorgar la escritura que protocoliza este contrato de promesa de compraventa.-----

**PARAGRAFO 4 :** Desde ya **LAS PARTES** autorizan a que la Notaria Séptima (7) del círculo de Bogotá adelante única y exclusivamente las diligencias que correspondan para que la escritura que protocoliza esta venta quede debidamente registrada en las matrículas inmobiliarias 050C-440930 y 050C-440931 del círculo de Bogotá y que entreguen los documentos de soporte al **PROMITENTE COMPRADOR**.-----

**CLAUSULA QUINTA : CLAUSULA PENAL :** Las **PARTES** fijan como clausula penal de este contrato la suma de **DIESCIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.00)**.-----.

**CLAUSULA SEXTA : DECLARACIONES :** **LAS PARTES** declaran libremente y bajo la gravedad del juramento que el bien y los recursos financieros mencionados en este contrato de promesa de compraventa, fueron adquiridos con recursos, actos, medios y actividades lícitas , que no se encuentran incursos en ninguna de las causales o hechos previstos en las leyes 333/96, 365/97 y demás normas concordantes, complementarias y vigentes que **LAS PARTES** declaran conocer expresamente , lo mismo que no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el código penal colombiano , complementarias y vigentes.-----.



Handwritten signature/initials.

4/7

19/48

El presente documento no constituye título traslativo de dominio ni es objeto de inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Competente

Instrucción Administrativa 04-2012



Las **PROMITENTES VENDEDORAS** declaran que el inmueble que venden no lo ha enajenado ni prometido en venta por acto anterior y es de su plena y exclusiva propiedad, y que se halla libre de gravámenes como hipotecas, censos, patrimonio de familia, y que lo poseen quieta, pacífica y materialmente.

**PARAGRAFO :** Con respecto a la cancelación de la anotación 20 del certificado de libertad de la oficina trescientos dos (302) las **PROMITENTES VENDEDORAS** manifiestan que mediante oficio 929 del primero (1) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) el Juzgado cuarto civil del circuito solicitó a la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá la **CANCELACION DE LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA** ,trámite que fue adelantado por un abogado de la Copropiedad y que no quedo inscrito en el certificado de libertad de la oficina trescientos dos (302) , por lo cual **LA PROMITENTE VENDEDORA** Sra **PATRICIA RESTREPO** radicó en esa entidad derecho de petición bajo el número 21641 del treinta y uno (31) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) solicitando la inclusión del oficio 929 antes citado en el certificado de libertad de la oficina trescientos dos (302) . La sra **PATRICIA RESTREPO** se encargara de adelantar los tramites necesarios para que sea incluido este oficio en el certificado de libertad de la oficina trescientos dos (302) .de tal forma que esta oficina quede libre de este proceso que se lleva acabo en la oficina de notariado y registro.

**PARAGRAFO: SANEAMIENTO:** Conforme a la ley y a lo acordado en este contrato de promesa de compraventa **LAS PARTES** saldrán al saneamiento de este contrato en lo que les corresponda.

**CLAUSULA SEPTIMA: FIRMA DE ESCRITURAS.** El día señalado para la firma de las escrituras es el día Veintisiete (27) de Diciembre del dos mil veinticuatro (2024) a las Diez de la mañana (10 am) en la Notaria Séptima (7) del círculo de Bogotá.

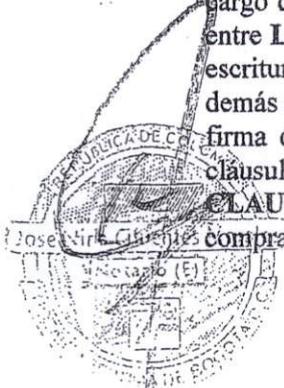
**PARAGRAFO UNO:** El termino acordado para el otorgamiento de la escritura pública solo podrá prorrogarse de común acuerdo y en forma escrita vía whastapp , vía correo electrónico o físico por **LAS PARTES** , con al menos un día de anticipación al termino inicialmente señalado.

**PARAGRAFO DOS:** En el evento en que, llegada la fecha de firma de escrituras en este documento acordada, la Administración del Edificio Vergara no haya expedido por cualquier motivo el paz y salvo de Administración **LAS PARTES** podrán de común acuerdo y por escrito modificar la fecha de firma de las escrituras, sin que ninguna de las Partes pueda hacer efectiva la **CLAUSULA PENAL**.

**CLAUSULA OCTAVA: ENTREGA:** Las **PROMITENTES VENDEDORAS** se compromete a entregar los inmuebles materia de este contrato así : La oficina trescientos tres (303) en el estado en el que se encuentran libre de muebles el día de la firma de la escritura que protocolariza este contrato de promesa de compraventa y dentro del horario de atención que maneja el Edificio Vergara. En el caso de que el proceso de firma se extienda a horas de la tarde, la fecha de entrega se hará el día hábil siguiente a la fecha de firma de escritura antes mencionada, a las diez de la mañana (10 am). La oficina trescientos dos (302) el día en el que la arrendataria haga entrega real y material de esta oficina a las **PROMITENTES VENDEDORAS** y a mas tardar el día once (11) de enero del dos mil veinticinco (2025). El **PROMITENTE COMPRADOR** declara conocer a satisfacción el estado de estas oficinas que se comprometen en venta

**CLAUSULA NOVENA: GASTOS** Los gastos serán cancelados así: La retención en la fuente a cargo de **LAS PROMITENTES VENDEDORAS**, los otros gastos notariales por partes iguales entre **LAS PARTES**. Los gastos de Beneficencia y Registro que genere el otorgamiento de estas escrituras serán cancelados por el **PROMITENTE COMPRADOR**. Los impuestos prediales y demás a que haya lugar serán cancelados por **LAS PARTES** proporcionalmente a la fecha de firma de la escritura que protocolariza este contrato de promesa de compraventa fijada en la cláusula séptima de este contrato.

**CLAUSULA DECIMO :** Todo lo no regulado en el presente contrato de promesa de compraventa se regirá por la legislación comercial y civil en lo pertinente.



Handwritten signature or initials.

5/7/20/48

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** El presente contrato de promesa de compraventa tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá en caso de conflictos judiciales o extrajudiciales. -----

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: ACEPTACION:** Presentes las dos partes manifiestan que se encuentran conformes con todo lo expuesto y que aceptan el presente contrato de promesa de compraventa con todas sus estipulaciones por encontrarse de acuerdo con todas y cada una de sus cláusulas. -----

En constancia de conformidad de aceptación con el contenido del presente documento se suscribe el presente contrato de compraventa y se firma por **LAS PARTES** en Bogotá hoy 5 ( ) de agosto del dos mil 24 ( ) en 7 ( ) hojas y en dos ejemplares del mismo tenor y ante un testigo hábil. -----

**LA PROMITENTE VENDEDORA**

Marta Restrepo  
MARTHA RESTREPO RODRIGUEZ

C.C. 41.752.980 BOGOTA

Correo electrónico: mrestrep@hotmail.com

Celular: 3102172021

Clara Restrepo R.  
CLARA RESTREPO RODRIGUEZ

C.C. 51.569.917 BOGOTA

Correo electrónico: elrestrepo@gmail.com

Celular: 3143831380

Patricia Restrepo R.  
PATRICIA RESTREPO RODRIGUEZ

C.C. 51.647.226 BOGOTA

Correo electrónico: patrestrepo@gmail.com

Celular: 3138851993

Patricia Restrepo R.

GLADIS ALAIX RESTREPO RODRIGUEZ

C.C. 39.688.397 USAQUEN

Correo electrónico: mona.restrepo@hotmail.com

Celular: 3138851993

El presente documento no constituye título traslativo de dominio ni es objeto de inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Competente

Instrucción Administrativa 04-2012

**EL PROMITENTE COMPRADOR**

Omar Sebastian Ocampo Ramirez  
Nombre: OMAR SEBASTIAN OCAMPO RAMIREZ

C.G. 1010181463 de BOGOTA

Correo electrónico: CHEMA\_SEBASTIAN@HOTMAIL.COM

PA

6/7 21/48



Celular: 3143313523

El presente documento no constituye título traslativo de dominio ni es objeto de inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Competente  
Instrucción Administrativa 04-2012

**Notaría 7a** NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
Ante la Notaría Séptima de Bogotá D.C compareció:

**RESTREPO RODRIGUEZ MARTHA**

Identificado con C.C. 41752980  
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya y el contenido del mismo es cierto. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.  
Bogotá D.C., 2024-11-05 10:55:02

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA DECLARANTE

Verifique en [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
Documento: r6qaj

**JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES**  
NOTARIO (E) SÉPTIMO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
RESOLUCIÓN N° 12032 DE 01 - 11-2024




**Notaría 7a** NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
Ante la Notaría Séptima de Bogotá D.C compareció:

**RESTREPO RODRIGUEZ CLARA**

Identificado con C.C. 51569917  
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya y el contenido del mismo es cierto. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.  
Bogotá D.C., 2024-11-05 10:56:10

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA DECLARANTE

Verifique en [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
Documento: r6qdo

**JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES**  
NOTARIO (E) SÉPTIMO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
RESOLUCIÓN N° 12032 DE 01 - 11-2024




**Notaría 7a** NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
Ante la Notaría Séptima de Bogotá D.C compareció:

**OCAMPO RAMIREZ OMAR SEBASTIAN**

Identificado con C.C. 1010181463  
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya y el contenido del mismo es cierto. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.  
Bogotá D.C., 2024-11-05 10:58:34

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA DECLARANTE

Verifique en [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
Documento: r6qkr

**JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES**  
NOTARIO (E) SÉPTIMO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
RESOLUCIÓN N° 12032 DE 01 - 11-2024




**Notaría 7a** NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012  
Ante la Notaría Séptima de Bogotá D.C compareció:

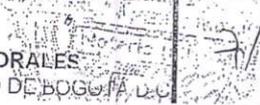
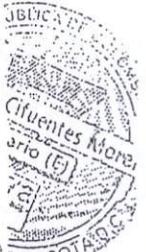
**RESTREPO RODRIGUEZ PATRICIA**

Identificado con C.C. 51647226  
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya y el contenido del mismo es cierto. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.  
Bogotá D.C., 2024-11-05 10:57:29

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA DECLARANTE

Verifique en [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
Documento: r6qh3

**JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES**  
NOTARIO (E) SÉPTIMO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten numbers]* 7/7 22/10

cadena.

# República de Colombia



Aa103555003

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **5493**

CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES

FECHA: VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) - OTORGADA EN LA NOTARÍA SÉPTIMA (7ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA CÓDIGO 11001007

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO ----- CUANTIA

**0125 - COMPRAVENTA** ----- **\$72.000.000**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ----- PORCENTAJE

VENDEDOR(A)(ES) -----

**CLARA RESTREPO RODRIGUEZ** ----- 51.569.917 DE BOGOTA, D.C. -- **25%**

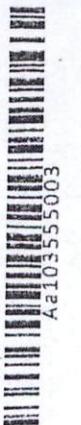
**GLADIS ALAIX RESTREPO RODRIGUEZ** -- 39.688.397 DE BOGOTA, D.C. -- **25%**

**MARTHA RESTREPO RODRIGUEZ** ----- 41.752.980 DE BOGOTA, D.C. -- **25%**

**PATRICIA RESTREPO RODRIGUEZ** ----- 51.647.226 DE BOGOTA, D.C. -- **25%**

COMPRADOR(A)(ES) -----

**STEPHANIE MARIA COTES GARZON** -- 1.010.209.286 DE BOGOTA, D.C. -- **100%**



Aa103555003

*Ej. copia Interesado  
Copia Simple Restrepo  
10 FINE 2025*

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los VEINTISIETE (27) días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), ante el despacho de la Notaría SÉPTIMA (7ª) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., actuando como Notario encargado **JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES**, se otorga la presente Escritura Pública que se consigna en los siguientes términos: -----

COMPARECIERON: **CLARA RESTREPO RODRIGUEZ** mayor de edad, vecino(a) y domiciliado(a) en esta ciudad e identificado(a) con cédula de ciudadanía número 51.569.917 expedida en BOGOTA, D.C., de actividad economica rentista de capital, soltera, **GLADIS ALAIX RESTREPO RODRIGUEZ** mayor de edad, vecino(a) y domiciliado(a) en esta ciudad e identificado(a) con cédula de ciudadanía número 39.688.397 expedida en BOGOTA, D.C., de actividad economica rentista de capital, casado con sociedad conyugal vigente, **MARTHA RESTREPO RODRIGUEZ** mayor

11473AQQAOE8KESD

30-09-24

CEBENTE. N. 115 93546

23/48

de edad, vecino(a) y domiciliado(a) en esta ciudad e identificado(a) con cédula de ciudadanía número 41.752.980 expedida en BOGOTA, D.C., de actividad económica rentista de capital, casado con sociedad conyugal vigente, y **PATRICIA RESTREPO RODRIGUEZ** mayor de edad, vecino(a) y domiciliado(a) en esta ciudad e identificado(a) con cédula de ciudadanía número 51.647.226 expedida en BOGOTA, D.C., de actividad económica rentista de capital, soltera, quien(es) obra(n) en nombre propio y para efectos del presente contrato se llamará(n) EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) y de otra parte **STEPHANIE MARIA COTES GARZON** mayor de edad, vecino(a) y domiciliado(a) en esta ciudad e identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.010.209.286 expedida en BOGOTA, D.C., de actividad económica venta de maquillaje, casado con sociedad conyugal vigente, quien(es) obra(n) en nombre propio y para efectos del presente contrato se llamará(n) EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(RES) y manifestaron que han celebrado el CONTRATO DE COMPRAVENTA que se registrará por las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERO.- OBJETO:** Que por medio del presente Instrumento Público EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) transfiere(n) a título de venta real y efectiva a favor de EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(RES), el pleno derecho de dominio propiedad y posesión que tiene(n) y ejerce(n) sobre el(los) siguiente(s) bien(es) inmueble(s): **OFICINA N° 3-02 QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO VERGARA - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CALLE 13 N° 9-58 (DIRECCIÓN CATASTRAL), DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.,** -----

**LINDEROS GENERALES:** -----

**EDIFICIO VERGARA** cuyos linderos generales son los siguientes: -----

**POR EL SUR:** En extensión de trece metros con sesenta y tres centímetros (13.63 mts) con la Avenida Jiménez de Quesada.-----

**POR EL ORIENTE:** Así: en una expansión de quince metros con trecientos treinta y cinco milímetros (15,335 mts) en línea irregular que tiene cuatro (4) ángulos con la avenida Jiménez de Quesada, en dirección al sur – norte y en medidas que en el plano se determinan en relación a los ángulos y que en forma discriminada son las



Aa103555004

siguientes: anotadas del sur al norte: cuatro metros con doce centímetros (4.12 mts), cinco metros con cuarenta y siete centímetros (5.47 mts) y un metro con sesenta centímetros (1.60 mts) que dan el gran total anotado de quince metros con trescientos treinta y cinco milímetros (15.335 mts). De este punto vuelve en dirección hacia el oriente, en una expansión de sesenta centímetros (0.60 mts), de este punto y siguiendo la dirección sur a norte, en una expansión de catorce metros con cincuenta centímetros (14,50 mts) (sic), esta última línea tiene un pequeño ángulo que divide así: La primera (1era) de una expansión de tres metros con noventa y seis centímetros (3,96 mts) (sic) y la segunda (2da), diez metros con cincuenta y cinco centímetros (10.55 mts) y tomadas estas medidas en dirección sur – oriente, ya esta línea cambia de dirección, en esta expansión linda con un edificio allí construido, el edificio Horacio Montoya – Avenida Jiménez de quesada número nueve treinta y ocho (9-38) que tiene ocho (8) pisos de construcción. -----

**POR EL NORTE:** Partiendo del punto últimamente señalado y siguiendo la dirección Oriente - Occidente, en una expansión de nueve metros con veinticinco centímetros (9.25 mts) linda con una construcción de un piso, distinguida en la nomenclatura urbana con los números nueve cuarenta y cinco (9-45) y nueve cincuenta y uno (9-51) de la calle quince (15). --- -----

**POR EL OCCIDENTE:** Del punto últimamente señalado, se vuelve en dirección Norte a Sur, en una expansión de diez metros con catorce centímetros (10.14 mts), y en línea recta, de este punto se vuelve en dirección oriente – occidente en una expansión de dos metros con setenta y un centímetros (2,71 mts), de expansión de veinticuatro metros con doscientos cincuenta y cinco milímetros (24.255 mts), esta línea tiene tres ángulos que la dividen así: la primera (1ra) partiendo del últimamente citado, siguiendo de norte a sur, tiene una expansión de cuatro metros con sesenta y cinco centímetros (4,65 mts), la segunda (2da) de cinco metros veintiséis centímetros (5,26 mts) y la tercera (3ra) de cinco metros con sesenta y cinco centímetros (5.65 mts), y la ultima de ocho metros con seiscientos noventa y cinco centímetros (8.695 mts), lo que da un gran total de veinticuatro metros doscientos cincuenta y cinco milímetros (24.255 mts)



11474D9AQQAOEIKK

S O - 09 - 24

cadena. NL 199 958 5344

que antes se señaló y en este último punto encierra, teniendo en cuenta que el lindero por el sur o sea con la Avenida Jiménez de quesada, se toma partiendo punto situado en el occidente del inmueble. ---- -----

**POR EL OCCIDENTE:** Delimitada con edificio ~~edificio~~ construido en tres pisos, distinguido con el número nueve sesenta y dos (9-62) de la avenida Jiménez de quesada. El globo de terreno en el que se haya construido el edificio Vergara tiene una extensión superficial de trecientos cincuenta y nueve con setenta y nueve metros cuadrados (359.79 mts<sup>2</sup>) (sic) y tiene un área de trescientos sesenta y seis metros cuadrados (366 mt<sup>2</sup>). -----

**LINDEROS ESPECIFICOS DE LA OFICINA TRESCIENTOS DOS (302)** Objetos de esta venta que hace parte del edificio acabado de alinderar, y que tiene su entrada por el número nueve cincuenta y ocho (9-58) la Avenida Jiménez de quesada o calle trece (13), tiene un área privada de veinticinco punto cincuenta y siete metros cuadrados (25.57 mts<sup>2</sup>) y sus linderos particulares son: -----

**Por el Sur:** Partiendo de un punto situado en el costado sur occidental del inmueble en línea quebrada, en los siguientes: dos metros con cuarenta centímetros (2.40 mts), quince centímetros (0.15 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), veintinueve centímetros (0.29 mts), quince centímetro (0.15 mts), con fachada del edificio y columna que separa del vacío sobre la Avenida Jiménez de quesada. -----

**Por el oriente:** en línea quebrada de las siguientes medidas: tres metros con diecisiete centímetros (3.17 mts), quince centímetros (0.15 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), diez centímetros (0.10 mts), quince centímetros (0.15 mts), con muro que la separa de la edificación distinguida con el número nueve treinta y ocho (9-38) de la avenida Jiménez de quesada. ---- -----

**Por el norte:** En línea quebrada en las siguientes medidas: dos metros con diecisiete centímetros (2,17 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), treinta centímetros (0.30 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), tres metros con veintisiete centímetros (3.27 mts) con la oficina trescientos tres (303), muro y columna un metro cuarenta y dos centímetros (1.42 mts), quince centímetros (0.15 mts), veinte centímetros (0.20 mts),



Aa103555005

con zona de pasillos, muros, columnas al medio. --- -----

**Por el occidente:** En línea recta en expansión de tres metros con quinientos veinticinco milímetros (3.525 mts) punto de partida y encierra con muro que la separa de la oficina numero trecientos uno (301) --- -----

**Por el cenit:** con placa que lo separa del cuarto piso (4). --- -----

**Por el nadir:** con placa que los separa del segundo (2) piso -----

A este bien inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-440930** de la Oficina de Registro de Instrumentos de Bogotá, D.C., Zona Centro, la Cédula Catastral número **A15 9 17 12**, y con coeficiente de copropiedad como consta en el reglamento de propiedad horizontal. -----

**PARÁGRAFO PRIMERO: RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EDIFICIO VERGARA – PROPIEDAD HORIZONTAL**, del cual hace parte integrante el(los) bien(es) inmueble(s) objeto del acto, se encuentra sometido(s) al Régimen de Propiedad Horizontal, conforme a lo contenido en la Escritura Pública número dos mil doscientos noventa y siete (2.297) de fecha cinco (5) de noviembre del año mil novecientos setenta y siete (1977) y reformado para acogerse a la ley 675 de 2001 mediante escritura cuatro mil quinientos diecinueve (4519) de fecha once (11) de julio del año dos mil tres (2003), ambas otorgadas en la Notaria diecinueve (19) de Bogotá, D.C escrituras debidamente registrada(s) en el(los) Folio(s) de Matrícula Inmobiliaria número(s) **50C-440930** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro. -----

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-** No obstante la cabida y linderos el(los) inmueble(s) se vende(n) como cuerpo cierto e incluye todos sus, costumbres, servidumbres, mejoras que legalmente le pertenezcan e incluye los servicios públicos de agua y luz, **SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN AL DIA DE PAGO POR EL RESPECTIVO CONSUMO POR LO TANTO EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) LE ENTREGA A PAZ Y SALVO, LOS CUALES VIENEN INCLUIDOS DENTRO DEL PAGO DE LA ADMINISTRACION POR SERVICIOS COMUNALES.** -----

**SEGUNDO.- ADQUISICIÓN:** EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) adquirio el(los)



Aa103555005

114759KD9AQQAOEa

30-09-24

cadena. N. 89933940

8/4/22

inmueble(s) por compra que hizo(eron) a ALEJANDRO GOMEZ PARDO mediante escritura pública número mil novecientos setenta y dos (1972) de fecha siete (7) de julio del año dos mil diez (2010) otorgada en la Notaria cincuenta y dos (52) de Bogotá, D.C. debidamente registrada(s) en el(los) Folio(s) de Matrícula Inmobiliaria número(s) **50C-440930** de la Oficina de Registro de Instrumentos Bogotá, D.C., zona Centro ---

**TERCERO.- SANEAMIENTO:** Que EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) garantiza(n) que el(los) inmueble(s) objeto de la presente venta se halla(n) libre(s) de todo gravamen tales como, hipotecas, impuestos municipales, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, embargos anticresis y en general no soporta ninguna limitación de dominio, pero que en todo caso saldrá(n) al saneamiento de lo vendido de conformidad a la Ley. -----

**CUARTO.- PRECIO:** Que el precio de la presente venta es la cantidad de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$72.000.000)** que EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) declara recibidos en la fecha y a su entera satisfacción de manos de EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(RES).-----

**PARAGRAFO PRIMERO:** A propósito del precio, el(los) enajenante(s) y el(los) adquirente(s) declara(n) bajo la gravedad del juramento, que el precio aquí consignado es real y no es objeto de pactos privados en los que hayan convenido un valor diferente; que, además, no existen sumas que hayan acordado o facturado por fuera de este instrumento. -----

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Igualmente manifiestan los comparecientes que el precio señalado está conformado por todas las sumas pagadas para adquirir el inmueble objeto de esta escritura, incluidas las mejoras, construcciones, e intermediación, lo anterior de conformidad al **Artículo 61 de la Ley 2010** del veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019). -----

**QUINTO.- ENTREGA:** La entrega real y material del(los) inmueble(s) objeto de la presente escritura se efectuará a mas tardar el día 11 de enero de 2025. -----

**SEXTO. GASTOS:** Los gastos de escrituración serán por partes iguales entre EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) Y EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(RES). Los



gastos del impuesto de retención correrán por parte de EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES). Los gastos de impuesto de registro y anotación y derechos de registro de la Escritura Pública serán a cargo de EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(RES)

**SÉPTIMO.- ACEPTACIÓN:** Presente(s) EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(RES) de las condiciones civiles y naturales anteriormente citadas, manifestó(aron): -----

a) Que acepta(n) la presente Escritura Pública y la venta que por medio de ella se le(s) hace por estar de conformidad con sus intereses. -----

b) Que ha(n) recibido la posesión real y material del(los) inmueble(s) que adquiere(n), a Paz y Salvo por todo concepto. -----

c) Que acepta(n) y se compromete(n) a respetar y cumplir el Reglamento de Propiedad Horizontal al que se encuentra sometido el bien inmueble objeto del acto.-

**NOTA:** Que para los efectos propios de la Ley 365 de 1.997 y 793 de 2002 o de aquellas normas que la adicionen, modifiquen o reformen, la parte COMPRADORA manifiesta qué adquiere el(los) inmueble(s) con recursos provenientes y originados en el ejercicio de actividades lícitas. -----

**NOTA:** EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES), indagado(a)(s) por la(el) suscrita(o) (E) declara(n) bajo la gravedad del juramento que el(los) inmueble(s) que vende(n) NO está Afectado a Vivienda Familiar. -----

**NOTA:** EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(RES), indagado(a)(s) por la(el) suscrita(o) (E) declara(n) bajo la gravedad del juramento que es(son) **CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE,**-----

**NOTA:** De conformidad con la Ley 258 de 17 de enero de 1.996 y 854 de 2.003, sobre el inmueble objeto de la presente venta **NO** se constituye Afectación a Vivienda Familiar por ministerio de la Ley, -----

**NOTA:** La(el) suscrita(o) (E) advirtió a los contratantes que la Ley establece que quedaran viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la Ley de afectación a vivienda familiar. -----

**NOTA:** El(la) notario(a) advierte a el(los) compareciente(s) que cualquier incongruencia de área y linderos se supedita a lo contemplado en la Resolución



Aa103555006

114710EaKD9DQAAQ

30-09-24

cadena. No. 890915940

29/48

Conjunta SNR No. 1732 / IGAC No. 221 del 21 de Febrero de 2018 e Instrucción Administrativa No. 13 del 9 de mayo de 2018 de la Superintendencia de Notariado y Registro -----

Los comparecientes presentaron para su protocolización los siguientes recibos fiscales: -----

**50C-440930** -----

1.- REPORTE DE OBLIGACIONES PENDIENTES EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, DEL INMUEBLE CON CHIP **AAA0031MUCX**, DE FECHA 13/12/2024, EL PREDIO SE ENCUENTRA AL DIA CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. -----

2. FACTURA DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, AÑO GRAVABLE: 2.024, -----

FORMULARIO No. 2024001041803026042 -----

AVALUO: \$ 71.511.000 -----

FECHA DE PAGO: 05/04/2024 -----

BANCO QUE REPORTA: BANCOLOMBIA -----

ADHESIVO: 07461020142361 -----

3. CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL PIN DE SEGURIDAD ooHAAAAPSYL0U5 -----

FECHA DE EXPEDICION 13/12/2024 -----

FECHA DE VENCIMIENTO: 13/03/2025 -----

VALIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de valorización. -----

CONSECUTIVO No: 10632 -----

4. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 675 DE 2.001, LOS COMPARECIENTES PROTOCOLIZAN EL PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN -----

**CONSTANCIA NOTARIAL:** La(EI) suscrita(o) Notaria(o), deja Constancia, que el Vendedor(a)(es), presenta(n) a este Despacho, el(los) Certificado(s) del **REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS - REDAM**, cuyo(s) original(es) se protocoliza(n) en el

30/48



presente Instrumento público, pero no se reproduce(n), en cumplimiento de la Circular N°. 355 de fecha 20 de septiembre del año 2023 de la Superintendencia de Notariado y Registro, y en cumplimiento del tratamiento de datos personales sujeto al contenido de la ley 1266 de 2008, y 1581 de 2012, Decreto 1310 de 2022. -----

**NOTA:** Manifestamos que de la veracidad de las declaraciones y autenticidad de los documentos anexos en éste Instrumento Público sólo responde la parte compareciente. -----

**NOTA:** El Notario encargado **JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES** se encuentra debidamente nombrado y posesionado según consta en la **RESOLUCION N° 13752** de fecha **11 DE DICIEMBRE DE 2024** expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, por lo que ejerce legalmente sus funciones. -----

**NOTA:** Para efectos de la radicación electrónica "REL", los intervinientes manifiestan, que autoriza(n) ser igualmente notificados en los correos consignados en la antefirma, pero en todo caso podrá ser consultado ante las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en la página web: <https://radicacion.supernotariado.gov.co/app> -----

**NOTA:** SE ADVIRTIO A LOS OTORGANTES DE ESTA ESCRITURA DE LA OBLIGACION QUE TIENEN DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA. LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACION TOTAL DEL TEXTO. EN CONSECUENCIA, LA(EL) NOTARIA(O) NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LOS OTORGANTES Y DE LA(EL) NOTARIA(O). EN TAL CASO ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA, SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y SUFRAGADA POR LOS MISMOS. (ARTICULO 35, DECRETO LEY 960 DE 1.970). -----

**LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE HAN VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SUS NOMBRES COMPLETOS, ESTADOS CIVILES, EL**



Aa103555007

114720A0EaKASDQA

30-09-24

cadena. No. 103555007

NÚMERO DE SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, DECLARAN ADEMÁS QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y, QUE EN CONSECUENCIA, ASUMEN LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVEN DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LAS MISMAS. CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE LA(EL) NOTARIA(O) RESPONDE DE REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS. -----

**NOTA: ADVERTENCIA SOBRE REGISTRO:** SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS INTERVINIENTES FUERON ADVERTIDOS SOBRE EL REGISTRO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA ANTE LA OFICINA COMPETENTE, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO SOPENA DE INCURRIR, VENCIDO DICHO TÉRMINO, EN UNA SANCIÓN DE INTERÉS DE MORA POR MES O FRACCIÓN DE MES DE RETARDO. -----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LEIDO** el presente instrumento público por los comparecientes y advertidos de la formalidad de sus registro, en la oficina de registro de instrumentos públicos, dentro del término legal, lo hallaron conforme con sus intenciones y lo aprobaron en todas sus partes y firmaron junto con la (el) suscrita (o) notaria(o) quien da fe y lo autoriza. -----

Se utilizaron las hojas de papel notarial números: Aa103555003, Aa103555004, Aa103555005, Aa103555006, Aa103555007, Aa103555008, Aa103555009 -----

RESOLUCION Nº 00773 DEL 26 DE ENERO DE 2024. -----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 243.197 -----

SUPERINTENDENCIA: \$ 13.100 -----

FONDO NOTARIADO Y REGISTRO: \$ 13.100 -----

IVA COBRADO \$ 80.504 -----

RETENCIÓN EN LA FUENTE: \$ 720.000 -----



Aa103555008

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 5493 -----  
CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES -----  
FECHA: VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) -  
OTORGADA EN LA NOTARÍA SÉPTIMA (7ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ----

*CLARA RESTREPO R*

**CLARA RESTREPO RODRIGUEZ**

C.C. No.: 51.569917 de BOGOTÁ

TEL.: 3143835370

DOMICILIO / CIUDAD: Calle 125 # 185-09 - Apt. 501 - Bogotá D.C.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: RENTISTA de CAPITAL

E-MAIL: clrestrep@gmail.com

ESTADO CIVIL: SOLTERO  ( ) CASADO(A) ( ) UNION MARITAL DE HECHO ( )

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (DECRETO 1674/16) SI ( ) NO

CARGO:

FECHA DE VINCULACION: \_\_\_\_\_ FECHA DE DESVINCULACION: \_\_\_\_\_

*GLADIS ALAIX RESTREPO R*

**GLADIS ALAIX RESTREPO RODRIGUEZ**

C.C. No.: 39600397

TEL.: 3132619537

DOMICILIO / CIUDAD: Calle 125 # 186-09 (403) Bogotá

ACTIVIDAD ECONÓMICA: RENTISTA de CAPITAL

E-MAIL: manarestre@hotmail.com

ESTADO CIVIL: SOLTERO(A) ( ) CASADO(A)  UNION MARITAL DE HECHO ( )

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (DECRETO 1674/16) SI ( ) NO

CARGO:

FECHA DE VINCULACION: \_\_\_\_\_ FECHA DE DESVINCULACION: \_\_\_\_\_

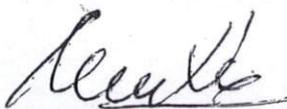


11473A00A0EAK29D

30-09-24

cadena. N. 8995594

33/48



**MARTHA RESTREPO RODRIGUEZ**

C.C. No.: 41752980

TEL.: 3102172021

DOMICILIO / CIUDAD: Calle 125 # 18B-09 Apto 402 Bogotá

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Rentista de Capital

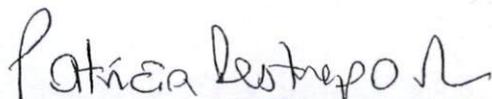
E-MAIL: mrestrepo@hotmail.com

ESTADO CIVIL: SOLTERO(A) ( ) CASADO(A)  UNION MARITAL DE HECHO ( )

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (DECRETO 1674/16) SI ( ) NO

CARGO:

FECHA DE VINCULACION: \_\_\_\_\_ FECHA DE DESVINCULACION: \_\_\_\_\_



**PATRICIA RESTREPO RODRIGUEZ**

C.C. No.: 51.647.226

TEL.: 3138851993

DOMICILIO / CIUDAD: CL. 125 18B-09 AP 501 BOGOTÁ

ACTIVIDAD ECONÓMICA: RENTISTA DE CAPITAL

E-MAIL: patrestrepo@gmail.com

ESTADO CIVIL: SOLTERO(A)  CASADO(A) ( ) UNION MARITAL DE HECHO ( )

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (DECRETO 1674/16) SI ( ) NO

CARGO:

FECHA DE VINCULACION: \_\_\_\_\_ FECHA DE DESVINCULACION: \_\_\_\_\_



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 5493 -----  
 CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES -----  
 FECHA: VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) -  
 OTORGADA EN LA NOTARÍA SÉPTIMA (7ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. -----

*Stephanie Cotes*  
**STEPHANIE MARIA COTES GARZON**

C.C. No.: 1010209286

TEL.: 3107750870

DOMICILIO / CIUDAD: *Carretera 69 # 12-70 Bogotá*

ACTIVIDAD ECONÓMICA: *Comerciant*

E-MAIL: *nia.maria21@gmail.com*

ESTADO CIVIL: SOLTERO(A) ( ) CASADO(A) (x) UNION MARITAL DE HECHO ( )

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (DECRETO 1674/16) SI ( ) NO (x)

CARGO:

FECHA DE VINCULACION: \_\_\_\_\_ FECHA DE DESVINCULACION: \_\_\_\_\_



**JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES**

NOTARIO SEPTIMO (7º) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

*ESCRITURACIÓN*		
Radico:	<i>[Signature]</i>	Digito: <i>Valery O.</i>
Vo. Bo. Asesor	<i>[Signature]</i>	Liquido:
Biometría:	<i>[Signature]</i>	Firma y Huella:
Rev/Testa	<i>[Signature]</i>	Info. Sistema
Revisión Legal	<i>[Signature]</i>	Cierre:
Copias:		

TURNO 7588-24

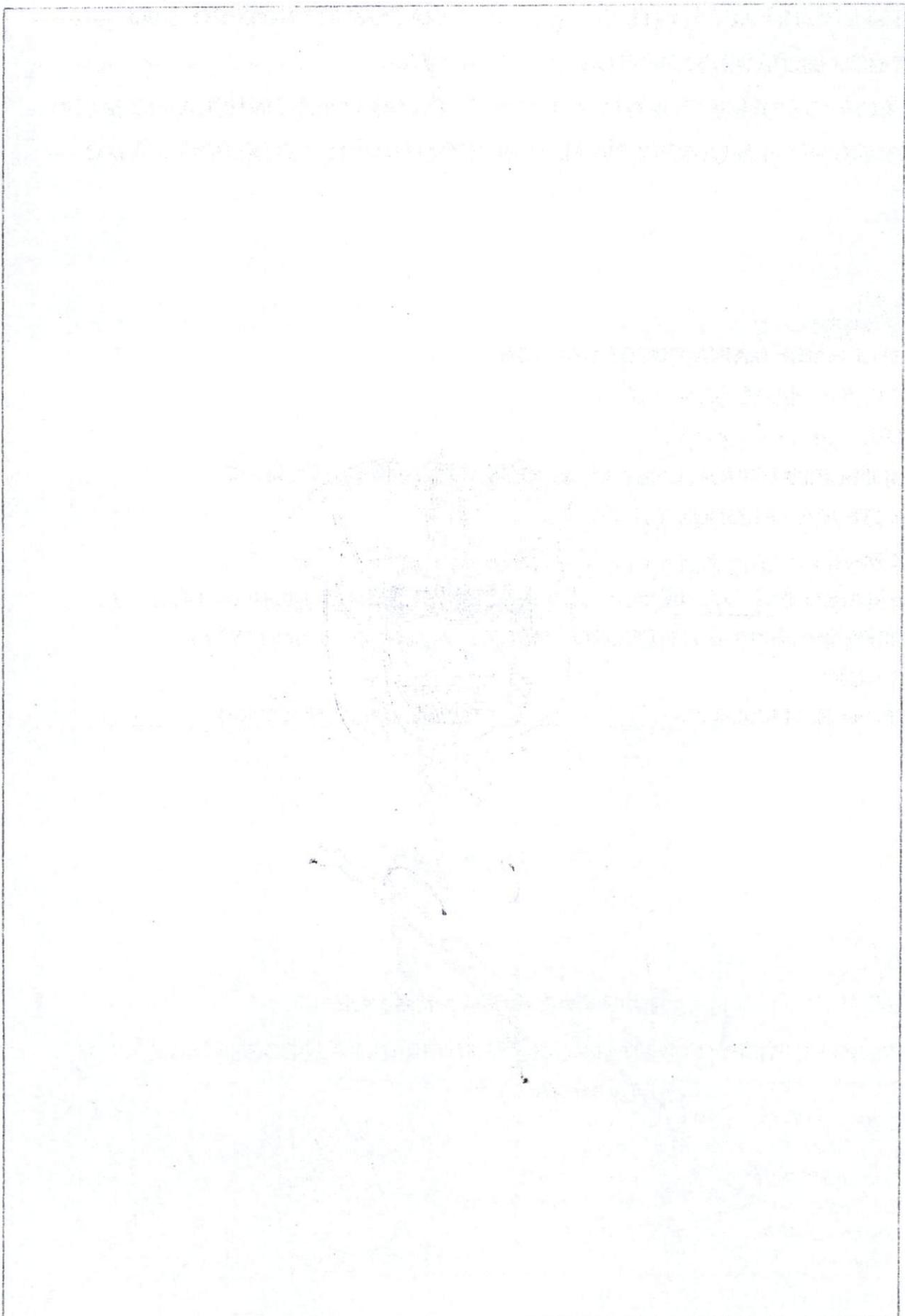


1147409AQQAOEAKQ

30-09-24

CECOTE. No. 80050594

*30/14*



cadena.

# República de Colombia



Aa103554664

1

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **5492**-----

**CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS** -----

FECHA: VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) -

OTORGADA EN LA NOTARÍA SÉPTIMA (7ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.-----

NOTARIA CÓDIGO 11001007-----

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO-----

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO----- CUANTIA

**0125 - COMPRAVENTA**----- **\$67.000.000**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:----- PORCENTAJE

VENDEDOR(A)(ES)-----

**CLARA RESTREPO RODRIGUEZ** ----- 51.569.917 DE BOGOTA, D.C. -- **25%**

**GLADIS ALAIX RESTREPO RODRIGUEZ** ---- 39.688.397 DE BOGOTA, D.C. -- **25%**

**MARTHA RESTREPO RODRIGUEZ** ----- 41.752.980 DE BOGOTA, D.C. -- **25%**

**PATRICIA RESTREPO RODRIGUEZ** ----- 51.647.226 DE BOGOTA, D.C. -- **25%**

COMPRADOR(A)(ES)-----

**OMAR SEBASTIAN OCAMPO RAMIREZ** -- 1.010.181.463 BOGOTA, D.C. -- **100%**

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los VEINTISIETE (27) días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), ante el despacho de la Notaría SÉPTIMA (7ª) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., actuando como Notario encargado **JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES**, se otorga la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:-----

COMPARECIERON: **CLARA RESTREPO RODRIGUEZ** mayor de edad, vecino(a) y domiciliado(a) en esta ciudad e identificado(a) con cédula de ciudadanía número 51.569.917 expedida en BOGOTA, D.C., de actividad economica Rentista de capital, de estado civil soltera sin union marital de hecho, **GLADIS ALAIX RESTREPO RODRIGUEZ** mayor de edad, vecino(a) y domiciliado(a) en esta ciudad e identificado(a) con cédula de ciudadanía número 39.688.397 expedida en BOGOTA, D.C., de actividad economica rentista de capital, de estado civil casada con sociedad



Aa103554664

*Ex copia Interesado  
Ex copia simple Restrepo  
10 FINE 2025*

11474D9EQAOQ8EK

30-09-24

37/48

conyugal vigente, **MARTHA RESTREPO RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino(a) y domiciliado(a) en esta ciudad e identificado(a) con cédula de ciudadanía número 41.752.980 expedida en BOGOTA, D.C., de actividad económica rentista de capital, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente y **PATRICIA RESTREPO RODRIGUEZ** mayor de edad, vecino(a) y domiciliado(a) en esta ciudad e identificado(a) con cédula de ciudadanía número 51.647.226 expedida en BOGOTA, D.C., de actividad económica rentista de capital, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, quien(es) obra(n) en nombre propio y para efectos del presente contrato se llamará(n) EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) y de otra parte **OMAR SEBASTIAN OCAMPO RAMIREZ** mayor de edad, vecino(a) y domiciliado(a) en esta ciudad e identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.010.181.463 expedida en BOGOTA, D.C., de actividad económica comerciante, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien(es) obra(n) en nombre propio y para efectos del presente contrato se llamará(n) EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(RES) y manifestaron que han celebrado el CONTRATO DE COMPRAVENTA que se registrará por las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERO.- OBJETO:** Que por medio del presente Instrumento Público EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) transfiere(n) a título de venta real y efectiva a favor de EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(RES), el pleno derecho de dominio propiedad y posesión que tiene(n) y ejerce(n) sobre el(los) siguiente(s) bien(es) inmueble(s): **OFICINA N° 303 QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO VERGADA - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CALLE 13 N° 9-58 (DIRECCION CATASTRAL), DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.** -----

**LINDEROS GENERALES**-----

**EDIFICIO VERGARA PROPIEDAD HORIZONTAL**, que se distingue en su puerta con el número nueve cincuenta y ocho (9 – 58) de la Avenida Jiménez de Quesada de esta ciudad de Bogotá distrito capital, cuyos linderos generales son los siguientes: -----

**POR EL SUR:** En extensión de trece metros con sesenta y tres centímetros (13.63 mts) con la Avenida Jiménez de Quesada.--- **Por el Oriente:** Así: en una expansión de



quince metros con trescientos treinta y cinco milímetros (15,335 mts) en línea irregular que tiene cuatro (4) ángulos con la avenida Jiménez de quesada, en dirección al sur – norte y en medidas que en el plano se determinan en relación a los ángulos y que en forma discriminada son las siguientes: anotadas del sur al norte: cuatro metros con doce centímetros (4.12 mts), cinco metros con cuarenta y siete centímetros (5.47 mts) y un metro con sesenta centímetros (1.60 mts) que dan el gran total anotado de quinque metros con trescientos treinta y cinco milímetros (15.335 mts). De este punto vuelve en dirección hacia el oriente, en una expansión de sesenta centímetros (0.60 mts), de este punto y siguiendo la dirección sur a norte, en una expansión de catorce metros con cincuenta centímetros (14,50 mts) (sic), esta última línea tiene un pequeño ángulo que divide así: La primera (1era) de una expansión de tres metros con noventa y seis centímetros (3,96 mts) (sic) y la segunda (2da), diez metros con cincuenta y cinco centímetros (10.55 mts) y tomadas estas medidas en dirección sur – oriente, ya esta línea cambia de dirección, en esta expansión linda con un edificio allí construido, el edificio Horacio Montoya – Avenida Jiménez de quesada número nueve treinta y ocho (9-38) que tiene ocho (8) pisos de construcción. **POR EL NORTE:** Partiendo del punto últimamente señalado y siguiente la dirección Oriente Occidente, en una expansión de nueve metros con veinticinco centímetros (9.25 mts) linda con una construcción de un piso, distinguida en la nomenclatura urbana con los números nueve cuarenta y cinco (9-45) y nueve cincuenta y uno (9-51) de la calle quince (15). **POR EL OCCIDENTE:** Del punto últimamente señalado, se vuelve en dirección Norte a Sur, en una expansión de diez metros con catorce centímetros (10.14 mts), y en línea recta, de este punto se vuelve en dirección oriente – occidente en una expansión de dos metros con setenta y un centímetros (2,71 mts), de expansión de veinticuatro metros con doscientos cincuenta y cinco milímetros (24.255 mts), esta línea tiene tres ángulos que la dividen así: la primera (1ra) partiendo del últimamente citado, siguiendo de norte a sur, tiene una expansión de cuatro metros con sesenta y cinco centímetros (4,65 mts), la segunda (2da) de cinco metros veintiséis centímetros (5,26 mts) y la tercera (3ra) de cinco metros con sesenta y cinco centímetros (5.65 mts), y la última



Aa103554665

114759ED9EQQAQ3

30-09-24

CADENA DE BARRAS

de ocho metros con seiscientos noventa y cinco centímetros (8.695 mts), lo que da un gran total de veinticuatro metros doscientos cincuenta y cinco milímetros (24.255 mts) que antes se señaló y en este último punto encierra, teniendo en cuenta que el lindero por el sur o sea con la Avenida Jiménez de Quesada, se toma partiendo punto situado en el occidente del inmueble. Por el occidente: Delimitada con edificio de la Avenida Jiménez de Quesada, distinguido con el número nueve – sesenta y dos (9-62). -----

El globo de terreno en el que se haya construido el edificio Vergara tiene una extensión superficial de trescientos cincuenta y nueve con setenta y nueve metros cuadrados (359.79 mts<sup>2</sup>) (sic) y tiene un área de trescientos sesenta y seis metros cuadrados (366 mt<sup>2</sup>) -----

**LINDEROS ESPECÍFICOS DE LA OFICINA TRESCIENTOS TRES (303)** objeto de esta venta que hace parte del edificio acabado de alindar, y que tiene su entrada por el número nueve cincuenta y ocho (9 – 58) la Avenida Jiménez de Quesada o calle trece (13), tiene un área privada de veintitrés punto setenta y siete metros cuadrados (23.77 mt<sup>2</sup>) y sus linderos particulares son; **POR EL SUR:** Partiendo de un punto situado en el costado occidental del inmueble en línea recta y en expansión de cinco metros con setecientos setenta y cinco milímetros (5.775 mts) con muro y columna que lo separa que lo separa de la oficina trescientos dos (302), **POR EL ORIENTE:** En línea quebrada de las siguientes medidas: tres metros con setenta y dos centímetros (3.72 mts), ocho centímetros (0.08 mts), ocho centímetros (0.08 mts), con muro y columna que la separa de la edificación distinguida con el número nueve treinta y ocho (9 – 38) de la Avenida Jiménez de Quesada. **POR EL NORTE:** En línea quebrada en las siguientes medidas: dos metros con ochenta y un centímetros (2.81 mts), siete centímetros (0.07 mts), veinticinco centímetros (0.25 mts), siete centímetros (0.07 mts), con vacío sobre el patio número uno (1) fachada y columna comunes al medio. -----

En línea recta en una expansión de tres metros con diecinueve centímetros (3.19 mts) con la oficina trescientos cuatro (304) con muro al medio. **POR EL OCCIDENTE:** En línea recta en expansión de cuatro metros (4.00 mts) punto de partida y encierra, con



Aa103554666

muro común que la separa de la zona común de pasillas. **POR EL NADIR:** Con placa o entrepiso que los separa del segundo piso. **POR EL CENIT:** Con placa o entrepiso que los separa del cuarto piso. -----

A este bien inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-440931** de la Oficina de Registro de Instrumentos de Bogotá, D.C., Zona Centro, la Cédula Catastral número **A15 9 17 13**, y con coeficiente de copropiedad como consta en el reglamento de propiedad horizontal. -----

**PARÁGRAFO PRIMERO: RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EDIFICIO VERGADA – PROPIEDAD HORIZONTAL**, del cual hace parte integrante el(los) bien(es) inmueble(s) objeto del acto, se encuentra sometido(s) al Régimen de Propiedad Horizontal, conforme a lo contenido en la Escritura Pública número dos mil doscientos noventa y siete (2.297) de fecha cinco (5) de noviembre del año mil novecientos setenta y siete (1977) y reformado para acogerse a la ley 675 de 2001 mediante escritura cuatro mil quinientos diecinueve (4519) de fecha once (11) de julio del año dos mil tres (2003), ambas otorgadas en la Notaria diecinueve (19) de Bogotá, D.C., escrituras debidamente registrada(s) en el(los) Folio(s) de Matrícula Inmobiliaria número(s) **50C-440931** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro. -----

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-** No obstante la cabida y linderos el(los) inmueble(s) se vende(n) como cuerpo cierto e incluye todos sus, costumbres, servidumbres, mejoras que legalmente le pertenezcan e incluye los servicios públicos de agua y luz, **SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN AL DIA DE PAGO POR EL RESPECTIVO CONSUMO POR LO TANTO EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) LE ENTREGA A PAZ Y SALVO.** Los paz y salvos de los servicios publicos estan incluidos en el paz y salvo de administracion por ser servicios comunitarios. -----

**SEGUNDO.- ADQUISICIÓN:** EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) adquirio el(los) inmueble(s) por compra que hizo(eron) a **ALEJANDRO GOMEZ PARDO**, mediante escritura pública número mil novecientos setenta y dos (1972) de fecha siete (07) de julio del año dos mil diez (2010) otorgada en la Notaria Cincuenta y dos (52) de Bogotá,



Aa103554666

1147100aED9DQEAQ

30-09-24

Notario M. SANCHEZ

41/48

D.C. debidamente registrada(s) en el(los) Folio(s) de Matrícula Inmobiliaria número(s) **50C-440931** de la Oficina de Registro de Instrumentos Bogotá, D.C., zona Centro ---

**TERCERO.- SANEAMIENTO:** Que EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) garantiza(n) que el(los) inmueble(s) objeto de la presente venta se halla(n) libre(s) de todo gravamen tales como, hipotecas, impuestos municipales, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias de dominio, embargos anticresis y en general no soporta ninguna limitación de dominio, pero que en todo caso saldrá(n) al saneamiento de lo vendido de conformidad a la Ley. -----

**CUARTO.- PRECIO:** Que el precio de la presente venta es la cantidad de **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67.000.000)** que EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) declara recibidos en la fecha y a su entera satisfacción de manos de EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(RES).-----

**PARAGRAFO PRIMERO:** A propósito del precio, el(los) enajenante(s) y el(los) adquirente(s) declara(n) bajo la gravedad del juramento, que el precio aquí consignado es real y no es objeto de pactos privados en los que hayan convenido un valor diferente; que, además, no existen sumas que hayan acordado o facturado por fuera de este instrumento. -----

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Igualmente manifiestan los comparecientes que el precio señalado está conformado por todas las sumas pagadas para adquirir el inmueble objeto de esta escritura, incluidas las mejoras, construcciones, e intermediación, lo anterior de conformidad al **Artículo 61 de la Ley 2010** del veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019). -----

**QUINTO.- ENTREGA:** La entrega real y material del(los) inmueble(s) objeto de la presente escritura se efectuará a la firma de la presente Escritura Pública.-----

**SEXTO. GASTOS:** Los gastos de escrituración serán por partes iguales entre EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) Y EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(RES). Los gastos del impuesto de retención correrán por parte de EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES). Los gastos de impuesto de registro y anotación y derechos de registro de la Escritura Pública serán a cargo de EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(RES)



Aa103554667

**SÉPTIMO.- ACEPTACIÓN:** Presente(s) EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(RES) de las condiciones civiles y naturales anteriormente citadas, manifestó(aron): -----

a) Que acepta(n) la presente Escritura Pública y la venta que por medio de ella se le(s) hace por estar de conformidad con sus intereses. -----

b) Que ha(n) recibido la posesión real y material del(los) inmueble(s) que adquiere(n), a Paz y Salvo por todo concepto. -----

c) Que acepta(n) y se compromete(n) a respetar y cumplir el Reglamento de Propiedad Horizontal al que se encuentra sometido el bien inmueble objeto del acto.-----

**NOTA:** Que para los efectos propios de la Ley 365 de 1.997 y 793 de 2002 o de aquellas normas que la adicionen, modifiquen o reformen, la parte COMPRADORA manifiesta qué adquiere el(los) inmueble(s) con recursos provenientes y originados en el ejercicio de actividades lícitas. -----

**NOTA:** EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES), indagado(a)(s) por la(el) suscrita(o) (E) declara(n) bajo la gravedad del juramento que el(los) inmueble(s) que vende(n) NO está Afectado a Vivienda Familiar. -----

**NOTA:** EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(RES), indagado(a)(s) por la(el) suscrita(o) (E) declara(n) bajo la gravedad del juramento que es(son) **casado con sociedad conyugal vigente.** -----

**NOTA:** De conformidad con la Ley 258 de 17 de enero de 1.996 y 854 de 2.003, sobre el inmueble objeto de la presente venta **NO** se constituye Afectación a Vivienda Familiar por ministerio de la Ley, -----

**NOTA:** La(el) suscrita(o) (E) advirtió a los contratantes que la Ley establece que quedaran viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la Ley de afectación a vivienda familiar. -----

**NOTA:** El(la) notario(a) advierte a el(los) compareciente(s) que cualquier incongruencia de área y linderos se supedita a lo contemplado en la Resolución Conjunta SNR No. 1732 / IGAC No. 221 del 21 de Febrero de 2018 e Instrucción Administrativa No. 13 del 9 de mayo de 2018 de la Superintendencia de Notariado y Registro -----



Aa103554667

11472QAOQaEA9DQE

30-09-24

cadena. NL. E. 2020. 2020

43/48

Los comparecientes presentaron para su protocolización los siguientes recibos fiscales: -----

**50C-440931** -----

1.- REPORTE DE OBLIGACIONES PENDIENTES EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, DEL INMUEBLE CON CHIP **AAA0031MUDM**, DE FECHA 13/12/2024, EL PREDIO SE ENCUENTRA AL DIA CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. -----

2. FACTURA DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, AÑO GRAVABLE: 2.024, FORMULARIO No. 2024001041840272837 -----

AVALUO: \$ 66.683.000 -----

FECHA DE PAGO: 16/04/2024 -----

BANCO QUE REPORTA: BANCO DAVIVIENDA S.A. -----

3. CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL PIN DE SEGURIDAD NruAAAAPSZ9TV1 -----

FECHA DE EXPEDICION 13/12/2024 -----

FECHA DE VENCIMIENTO: 13/03/2025 -----

VALIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de valorización. CONSECUTIVO No: 10633 -----

4. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 675 DE 2.001, LOS COMPARECIENTES PROTOCOLIZAN EL PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN -----

**CONSTANCIA NOTARIAL:** La(El) suscrita(o) Notaria(o), deja Constancia, que el Vendedor(a)(es), presenta(n) a este Despacho, el(los) Certificado(s) del **REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS - REDAM**, cuyo(s) original(es) se protocoliza(n) en el presente Instrumento público, pero no se reproduce(n), en cumplimiento de la Circular N°. 355 de fecha 20 de septiembre del año 2023 de la Superintendencia de Notariado y Registro, y en cumplimiento del tratamiento de datos personales sujeto al contenido de la ley 1266 de 2008, y 1581 de 2012, Decreto 1310 de 2022. -----

**NOTA:** Manifestamos que de la veracidad de las declaraciones y autenticidad de los documentos anexos en éste Instrumento Público sólo responde la parte



compareciente. -----

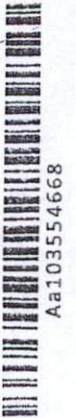
**NOTA:** El Notario encargado **JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES** se encuentra debidamente nombrado y posesionado según consta en la **RESOLUCION N° 13752** de fecha **11 DE DICIEMBRE DE 2024** expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, por lo que ejerce legalmente sus funciones. -----

**NOTA:** Para efectos de la radicación electrónica "REL", los intervinientes manifiestan, que el correo electrónico en el cual recibirán notificaciones será el consignado en la antefirma, pero en todo caso podrá ser consultado ante las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en la página web: <https://radicacion.supernotariado.gov.co/app>

**NOTA:** Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla. La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. en consecuencia, la(el) notaria(o) no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la(el) notaria(o). en tal caso estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos. (artículo 35, decreto ley 960 de 1.970). -----

**LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE HAN** verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad, Declaran además que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se deriven de cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la ley y saben que la(el) Notaria(o) responde de regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. -----

**NOTA: ADVERTENCIA SOBRE REGISTRO:** Se deja constancia que los intervinientes fueron advertidos sobre el Registro de la presente Escritura Pública ante la Oficina competente, dentro del término legal de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento so pena de incurrir, vencido dicho término, en una sanción



de interés de mora por mes o fracción de mes de retardo. -----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LEIDO** el presente Instrumento Público por los comparecientes y advertidos de la formalidad de sus registro, en la oficina de registro de instrumentos públicos, dentro del término legal, lo hallaron conforme con sus intenciones y lo aprobaron en todas sus partes y firmaron junto con la (el) suscrita (o) Notaria(o) quien da fe y lo autoriza. -----

Se utilizaron las hojas de papel notarial números: Aa103554664, Aa103554665, Aa103554666, Aa103554667, Aa103554668, Aa103554669 -----

RESOLUCION N° 00773 DEL 26 DE ENERO DE 2024. -----

DERECHOS NOTARIALES: \$228.197 -----

SUPERINTENDENCIA: \$13.100 -----

FONDO NOTARIADO Y REGISTRO: \$ 13.100 -----

IVA COBRADO \$ 76.704 -----

RETENCIÓN EN LA FUENTE: \$670.000 -----

CLARA RESTREPO R.

**CLARA RESTREPO RODRIGUEZ**

C.C. No.: 51.569917 de BOGOTÁ

TEL.: : 3143835380

DOMICILIO / CIUDAD: Calle 125 #18D-69 Apt 501 - Bogotá

ACTIVIDAD ECONÓMICA: RESTREPO de CAPITAL.

E-MAIL: clrestrep@gmail.com

ESTADO CIVIL: SOLTERO  ( ) CASADO(A) ( ) UNION MARITAL DE HECHO ( )

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (DECRETO 1674/16) SI ( ) NO

CARGO:

FECHA DE VINCULACION: \_\_\_\_\_ FECHA DE DESVINCULACION: \_\_\_\_\_

46/48



Aa103554669

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 5492 -----  
CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS -----  
FECHA: VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) -  
OTORGADA EN LA NOTARÍA SÉPTIMA (7ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. -----

*Glady Restrepo*  
**GLADIS ALAIX RESTREPO RODRIGUEZ**

C.C. No.: 31622227

TEL.: 3132619537

DOMICILIO / CIUDAD: Calle 125 # 18b-09 (402) Bogotá

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Rentista de Capital

E-MAIL: monarestre@hotmail.com

ESTADO CIVIL: SOLTERO(A) ( ) CASADO(A)  UNION MARITAL DE HECHO ( )

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (DECRETO 1674/16) SI ( ) NO

CARGO:

FECHA DE VINCULACION: \_\_\_\_\_ FECHA DE DESVINCULACION: \_\_\_\_\_

*Marta Restrepo*  
**MARTHA RESTREPO RODRIGUEZ**

C.C. No.: 41.752980

TEL.: 3102172021

DOMICILIO / CIUDAD: Calle 125 # 18B-09 Apto 402 Bogotá

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Rentista de Capital

E-MAIL: mrestrep@hotmail.com

ESTADO CIVIL: SOLTERO(A) ( ) CASADO(A)  UNION MARITAL DE HECHO ( )

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (DECRETO 1674/16) SI ( ) NO

CARGO:

FECHA DE VINCULACION: \_\_\_\_\_ FECHA DE DESVINCULACION: \_\_\_\_\_



Aa103554669

11474D9EQQAQQ2EQ

30-09-24

*4/14P*

*Patricia Restrepo R*

**PATRICIA RESTREPO RODRIGUEZ**

C.C. No.: 51.647.226

TEL.: 313 8851993

DOMICILIO / CIUDAD: BOGOTÁ, CL 125 18 B - 09 AP 501

ACTIVIDAD ECONÓMICA: REMISTA DE CAPITAL

E-MAIL: patrestrepo@gmail.com

ESTADO CIVIL: SOLTERO(A)  CASADO(A)  UNION MARITAL DE HECHO

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (DECRETO 1674/16) SI  NO

CARGO:

FECHA DE VINCULACION: \_\_\_\_\_ FECHA DE DESVINCULACION: \_\_\_\_\_

*Omar Sebastian Ocampo Ramirez*

**OMAR SEBASTIAN OCAMPO RAMIREZ**

C.C. No.: 100181463

TEL.: 314 3313523

DOMICILIO / CIUDAD: Bogotá

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Comercio de

E-MAIL: *Cherry\_Sebastian@hotmail.com*

ESTADO CIVIL: SOLTERO(A)  CASADO(A)  UNION MARITAL DE HECHO

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (DECRETO 1674/16) SI  NO

CARGO:

FECHA DE VINCULACION: \_\_\_\_\_ FECHA DE DESVINCULACION: \_\_\_\_\_

*Jose Nirio Cifuentes Morales*

**JOSE NIRIO CIEJENTES MORALES**

**NOTARIO SEPTIMO (7°) - ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.**

**\*ESCRITURACIÓN\***

Radico:	<i>[Signature]</i>	Digito:	Yamile Z
Vo. Bo. Asesor	<i>[Signature]</i>	Líquido:	FSC016
Biometría:	<i>[Signature]</i>	Firma y Huella:	
Rev/Testa	<i>[Signature]</i>	Info. Sistema	
Revisión Legal	<i>[Signature]</i>	Cierre:	
Copias:	<i>[Signature]</i>		

TURNO 7587-24

*[Signature]*